

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL **DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR MINISTERIO DE LEY POR EL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADAS AUSENTES POR COMISIÓN OFICIAL: KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ. DIPUTADOS AUSENTES CON LICENCIA: JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, ROSALVA LLANES RIVERA Y EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 24 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y DEROGACIÓN DE LAS FRACCIONES XII Y XIII DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**
2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN V DEL

ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

3. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y ROBERTO SANTANA VILLARREAL MERAZ, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS PRO PERSONAE, A.C., MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A FIN DE HOMOLOGAR EL ARTÍCULO 1812 BIS III Y EL ARTÍCULO 1813 DEL CAPÍTULO IDENTIFICADO COMO “DE LAS OBLIGACIONES QUE NACEN DE LOS ACTOS LÍCITOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONFORME AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
  
4. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DR. JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. ROBERTO ANTONIO MENDOZA NEGRETE, SINDICO SEGUNDO; Q.F.B. ARNOLDO LEDEZMA MARTÍNEZ, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y C.P. RUBÉN OMAR CANTÚ MENCHACA, SECRETARIO DE FINANZAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ N.L., MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SOLICITUD PARA ACLARAR LA REDACCIÓN DEL DECRETO 325 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 26 DE ENERO DE 2018 EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

5. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. PROFR. GREGORIO GARZA LEAL, COMANDANTE DE LA XIX ZONA 1ER. COMANDANTE DE INFANTERÍA E ING. VÍCTOR M. GONZÁLEZ ABREGO, JEFE DE ESTADO MAYOR DE ZONA 1ER. COMANDANTE DE INFANTERÍA DEL PENTATHLÓN DEPORTIVO MILITARIZADO UNIVERSITARIO XIX ZONA NUEVO LEÓN Y NORTE DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE SUMAN A LA INICIATIVA Y PETICIÓN PARA QUE LOS DOMINGOS EL METRO SEA GRATUITO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 11529/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**
  
6. ESCRITO SIGNADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS HERNÁN SALINAS WOLBERG Y MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL C. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, PARA SOLICITARLE QUE LOS EXPEDIENTES 11523, 11524, 11525, 11526 SEAN TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN”.

**C. PRESIDENTE:** “ENTERADO DIPUTADO. SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR HACER EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE**

**LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. LOS SUSCRITOS **DIPUTADOS SERGIO ARELLANO BALDERAS Y GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y COSME JULIÁN LEAL CANTÚ** INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO-MORENA-PES A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ÉSTA REPUBLICANA ASAMBLEA, INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 280 BIS Y 282 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL OBJETIVO DE LA PRESENTE INICIATIVA ES OTORGAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA TANTO A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMO JURISDICCIONALES EN MATERIA DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES ALIMENTARIOS. EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN SUS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN, SE HA REFERIDO TAMBIÉN AL DERECHO ALIMENTARIO Y, AL RESPECTO HA PRECISADO QUE ÉSTE, SE DEFINE COMO "LA FACULTAD JURÍDICA QUE TIENE UNA PERSONA DENOMINADA ACREEDOR ALIMENTISTA PARA EXIGIR A OTRA LLAMADA DEUDOR ALIMENTARIO LO NECESARIO PARA VIVIR, DERIVADA DE LA RELACIÓN QUE SE TENGA CON MOTIVO DEL PARENTESCO CONSANGUÍNEO, DEL MATRIMONIO, DEL DIVORCIO Y, EN DETERMINADOS CASOS, DEL CONCUBINATO". EN ESTE SENTIDO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, HA SEÑALADO QUE PARA QUE SE CONFIGURE EL INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR, ESTO ES, EN EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS, BASTA CON QUE, QUIEN TIENE EL DEBER DERIVADO DE UNA DETERMINACIÓN, MANDATO, SANCIÓN O CONVENIO JUDICIAL; DE PROPORCIONAR A OTRO LOS MEDIOS DE

SUBSISTENCIA, Y SE DEJE DE HACERLO SIN CAUSA JUSTIFICADA. DE LA MISMA MANERA, EL MÁS ALTO TRIBUNAL DEL PAÍS, HA SOSTENIDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS AL TRATARSE DE UN DELITO DE PELIGRO NO ES PRECISO, QUE LOS ACREEDORES SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESAMPARO ABSOLUTO REAL, SURGIDO DE LA AUSENCIA DE RECURSOS QUE PERMITAN SU SUBSISTENCIA. ASÍ DE ESTA MANERA, LOS ACTUALES ARTÍCULOS QUE SE PRETENDEN REFORMAR OMITEN REGULAR QUIENES SE PUEDEN COLOCAR EN ESTADO DE INSOLVENCIA, ASÍ COMO LIMITAN EL CONCEPTO DE PARTE AGRAVIADA. POR ELLO EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO-MORENA, CONSIDERAMOS NECESARIO POR UNA PARTE PRECISAR QUIENES SE PUEDEN COLOCAR EN ESTADO DE INSOLVENCIA, ASÍ COMO ESTABLECER ADEMÁS DE LA PARTE AGRAVIADA, A LOS ASCENDENTES Y DESCENDIENTES QUIENES PUEDEN REPRESENTAR A QUIENES DEBAN CUMPLIR CON LOS DEBERES Y LAS OBLIGACIONES PARA RESGUARDAR LOS DERECHOS DEL INFANTE O DE QUIEN SE TRATE. LA JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, HA SOSTENIDO QUE EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RECONOCE UN INTERÉS DE LOS ASCENDIENTES PARA QUE VELEN POR EL CUMPLIMIENTO Y RESPETO DE LOS DERECHOS Y PRINCIPIOS DE LA INFANCIA, SIN QUE LA LEY SUPREMA DISTINGA EL GRADO DE PARENTESCO DE LOS ASCENDIENTES PUES, CONFORME AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, LO ÚNICO QUE HABRÁ QUE DETERMINAR ES LA APTITUD E IDONEIDAD DEL ASCENDIENTE EN PRIMER O SEGUNDO GRADO, PARA CUMPLIR CON LOS DEBERES Y LAS OBLIGACIONES PARA RESGUARDAR LOS DERECHOS DEL INFANTE. ESTO ES, DEBE BUSCARSE LA MAYOR AFINIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS DESCENDIENTES CON SUS ASCENDIENTES, PARA LO CUAL ES NECESARIO TOMAR EN CUENTA LA EDAD, LA PLENITUD Y EL MEJOR GRADO DE PREPARACIÓN DE LOS ASCENDIENTES, ASÍ COMO LA ESTABILIDAD ECONÓMICA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ALIMENTARIAS, Y EN SÍ LAS CONDICIONES MÁS FAVORABLES PARA EL DESARROLLO DEL INFANTE. POR ESTAS CONSIDERACIONES, SOLICITO A ÉSTA REPUBLICANA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO:** SE REFORMA

POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 280 BIS Y 282 DEL CÓDIGO PENAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 280 BIS.**

*AL QUE RENUNCIE A SU EMPLEO O SOLICITE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y ÉSTE SEA EL ÚNICO MEDIO PARA TENER INGRESOS, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO SE COLOQUE DE MANERA VOLUNTARIA EN ESTADO DE INSOLVENCIA,* CON EL OBJETO DE ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS QUE LA LEY DETERMINA, SE LE IMPONDRÁ PENA DE PRISIÓN DE UNO A SEIS AÑOS Y MULTA DE CIENTO OCHENTA A TRESCIENTAS SESENTA CUOTAS. EL JUEZ RESOLVERÁ LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS QUE RECIBA EL DEUDOR ALIMENTARIO A LA SATISFACCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS DE ÉSTE.

**ARTÍCULO 282.-**

SE PERSEGUIRÁ A PETICIÓN DE PARTE AGRAVIADA, *DE SUS ASCENDIENTES O DESCENDIENTES, O DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE DE HECHO TENGA A SU CUIDADO AL OFENDIDO.*

**TRANSITORIO ÚNICO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA PREGUNTARLE A MI COMPAÑERO DIPUTADO SERGIO ARELLANO, SI ME PERMITE SUSCRIBIRME A LA INICIATIVA”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN EN LA REFERIDA INICIATIVA.

**C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS:** “CLARO, ESTA INICIATIVA TIENE PARA FORTALECER Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIETAS ALIMENTICIAS QUE POR DERECHO LOS NIÑOS DEBEN DE TENER DESPUÉS DE HABER DETERMINADO UN JUEZ O UN CONVENIO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DE LA MISMA MANERA, FELICITAR A SERGIO Y A LOS COMPAÑEROS DE LA BANCADA QUE PRESENTAN ESTA INICIATIVA Y SOLICITARLE NOS PERMITAN SUSCRIBIRNOS A LA MISMA”.

**C. PRESIDENTE:** “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS. LA INICIATIVA QUE VOY A PRESENTAR VA ENCAMINADA A BENEFICIAR A OPERADORES DE TRANSPORTE, DE MICROBÚS, TAXISTAS, QUE REQUIEREN DE UNA LICENCIA ESPECIAL. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. **DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DEL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE**



**MOTIVOS:** EL 17 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EL LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL **ACUERDO** POR EL QUE SE ELIMINA EL REQUISITO DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, PARA CONSEGUIR EMPLEO EN LAS DIVERSAS MODALIDADES; EXCEPTO EN CASOS ESPECIALES, PREVISTOS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE. CON ESTA MEDIDA, EL *GOBIERNO INDEPENDIENTE* PROMUEVE LA APLICACIÓN DE LA **LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**, ELIMINANDO TRÁMITES. AUNQUE LA LEGISLACIÓN ESTATAL NO CONSIDERABA LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES COMO REQUISITO PARA INGRESAR A UN TRABAJO FORMAL, EN LA PRÁCTICA LAS EMPRESAS EXIGÍAN ESTE DOCUMENTO, SIN EL CUAL, LAS PERSONAS NO PODÍAN CONTRATARSE. EL GOBIERNO ACTUAL EN UNA ACCIÓN POSITIVA ELIMINÓ EL PAGO DE LA SUSODICHA CARTA. NO OBSTANTE, PERSISTIÓ SU TRÁMITE. PROCEDIMIENTO QUE GENERABA LARGAS FILAS, SOBRE TODO AL INICIAR EL AÑO, CUANDO LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO SE INCREMENTAN SUSTANCIALMENTE. A PARTIR DEL REFERIDO ACUERDO, NUEVO LEÓN SE CONVIRTIÓ EN EL PRIMER ESTADO DE LA FEDERACIÓN EN ELIMINAR PARA FINES PRÁCTICOS, LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES; UNA MEDIDA QUE RECONOCE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA. EL CIUDADANO GOBERNADOR INTERINO EXPIDIÓ EL REFERIDO ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN IV, LETRAS A, B, C Y D, DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL**. PARA LOS FINES DE LA PRESENTE INICIATIVA, NOS PERMITIMOS TRANSCRIBIR ESPECÍFICAMENTE, EL PUNTO PRIMERO, DEL REFERIDO ACUERDO: *“PRIMERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE LA EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS RELATIVAS A LOS ANTECEDENTES PENALES SE EXPIDA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, COMPETENTE, EXCLUSIVAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:*

- A).- *CUANDO LA SOLICITEN LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES COMPETENTES, PARA FINES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, PROCESALES O POR REQUERIMIENTO DE AUTORIDAD JUDICIAL.*
- B).- *CUANDO SEA SOLICITADA POR SER NECESARIA PARA EJERCITAR UN DERECHO O CUMPLIR UN DEBER LEGALMENTE PREVISTO.*

- C).- *EN LOS CASOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE LA NORMATIVIDAD LO ESTABLEZCA COMO REQUISITO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN PARA EL INGRESO A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA O PRIVADA, ASÍ COMO CUANDO LA NATURALEZA DEL EMPLEO O POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO SE CONSIDERE EXIGIBLE.* (ÉNFASIS PROPIO)
- D).- *CUANDO SEA SOLICITADA POR UNA EMBAJADA O CONSULADO EXTRANJERO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, O BIEN, A TRAVÉS DE UNA EMBAJADA O CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO”.*

COMO SE DESPRENDE DE LA ÚLTIMA PARTE DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO EN CUESTIÓN, UNO DE LOS CASOS ESPECIALES PARA MANTENER LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, SERÁ: “**CUANDO LA NATURALEZA DEL EMPLEO O POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO SE CONSIDERE EXIGIBLE**”. ESTA DISPOSICIÓN, SE ARMONIZA CON EN EL ARTÍCULO 86 DE LA **LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, QUE TRANSCRIBIMOS EN LA PARTE CONDUCTENTE:

***ARTÍCULO 86.- LAS PERSONAS FÍSICAS QUE TENGAN INTERÉS EN LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS AFECTOS A LOS DIFERENTES SISTEMAS Y MODALIDADES DEL SET, CON EXCEPCIÓN DEL SITCA, DEBEN OBTENER LA DENOMINADA LICENCIA ESPECIAL, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:***

*I.- PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:*

- A) SOLICITUD EN LA QUE SEÑALE SU NOMBRE COMPLETO, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO;*
- B) ACTA DE NACIMIENTO O DOCUMENTO FEHACIENTE QUE A JUICIO DE LA AUTORIDAD ACREDITE SER MAYOR DE 21 AÑOS;*
- C) COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES;*
- D) CONSTANCIA DE DOMICILIO ACTUAL;*
- E) PRESENTAR CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES; Y*
- F) CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA Y MENTAL EXPEDIDO POR MÉDICO CON CÉDULA PROFESIONAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO.*

*II.- .....*

COMO SE OBSERVA DEL TEXTO ANTERIOR, PARA LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS EN LOS DIFERENTES SISTEMAS Y MODALIDADES DEL SISTEMA ESTATAL DE TRANSPORTE, SE REQUIERE PRESENTAR ENTRE OTROS DOCUMENTOS, LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA **LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EL SISTEMA TRADICIONAL DE TRANSPORTE SITRA ES AQUEL QUE OPERA PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO. A SU VEZ, EL ARTÍCULO 26 DE LA CITADA LEY, ESTABLECE LAS MODALIDADES DEL SERVICIO, SIGUIENTES: URBANO, RADIALES, INTERMUNICIPALES, SERVICIO SUBURBANO, SERVICIO REGIONAL, SERVICIO DE TRANSPORTE SOBRE RIELES, SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO, SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER Y SERVICIO AUXILIAR DE TRANSPORTE POR LA NATURALEZA DEL EMPLEO, RESULTA JUSTIFICADO QUE PARA OBTENER LA LICENCIA ESPECIAL, SE EXIJA LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE QUIENES CONDUCEN UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, METROBUS, METRO O LOS DENOMINADOS “TAXIS”, TIENEN BAJO SU RESPONSABILIDAD LA VIDA DE LOS PASAJEROS. DE ACUERDO CON EL LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, GOBERNADOR INTERINO, LA ELIMINACIÓN DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, IMPLICA EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LIBERAR A LAS PERSONAS INTERESADAS TRAMITAR DICHO DOCUMENTO, LO QUE NOS PARECE UN ACIERTO DEL GOBIERNO INDEPENDIENTE. SERÁ LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, QUIEN REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE. POR LO TANTO, PARA QUE ESTA MEDIDA QUE BENEFICIARÁ A MILES DE PERSONAS QUE TRAMITAN LA LICENCIA ESPECIAL O QUIENES LA RENUEVEN, SE INCLUYA EN LA LEY, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO, PROPONE LA **DEROGACIÓN** DEL INCISO E) DEL ARTÍCULO EN CITA. DE ESTA MANERA, EL ACUERDO POR EL QUE SE ELIMINA LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, ESTARÁ EN SINTONÍA CON EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO. POR LO ANTES CONSIDERADO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA DICTAR EL PROCESO LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE

EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR DEROGACIÓN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 86, DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 86.-** .....

I. ....

A).- .....

B).- .....

C).- .....

D).- .....

E).- **DEROGADA**

F).- .....

II.- .....

A).- A B).- .....

.....

.....

**TRANSITORIOS: ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMPAÑERO RUBÉN PRIMERO FELICITARTE POR ESTA INICIATIVA PARA DAR PRECISIÓN DEL USO DE LA CARTA Y TAMBIÉN PEDIRTE SUSCRIBIRME A ESTA INICIATIVA, TODA LA BANCADA DEL PARTIDO MORENA-PES. GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN EN LA REFERIDA INICIATIVA.

**C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES:** “SI GRACIAS, CLARO QUE SI COMPAÑERO SERGIO Y BIENVENIDOS COMPAÑEROS DE SU BANCADA PT-MORENA-PES”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. CON TODO EL DEBIDO RESPETO SALUDO A LA FAMILIA DEL DIPUTADO JORGE BLANCO QUE SON LOS ÚNICOS QUE NOS VEN EN EL CANAL DEL CONGRESO, EN YOUTUBE. LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA, INTEGRANTES DE ESTA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LOS SERES HUMANOS SON POR NATURALEZA ARTISTAS, POR ENDE, EL PRINCIPIO DEL ARTE COMIENZA CON EL ORIGEN DE LA HUMANIDAD, ESTA ACTIVIDAD HA SERVIDO COMO MEDIO, FORMA Y FUENTE DE EXPRESIÓN, LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS COMO LA MÚSICA, LA DANZA, EL TEATRO Y LA FOTOGRAFÍA, SON FORMAS DE EXPRESAR Y TRANSMITIR EL LEGADO. EL CINE EN TANTAS SOCIEDADES COMO CULTURAS EXISTE COMO MUESTRA DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA QUE RESULTA DE VITAL IMPORTANCIA PARA CREAR MOMENTOS DE ESPARCIMIENTO Y ENTRETENIMIENTO TANTO PARA NIÑOS COMO ADULTOS. NO

POR MERA CASUALIDAD LA INDUSTRIA DEL CINE SE HA CONVERTIDO EN UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS. OTRO ASPECTO QUE LO HACE IMPORTANTE, ES QUE PERMITE LLEVAR UNA VARIEDAD DE CONTENIDOS A OTROS LUGARES DEL MUNDO. ES FÁCIL VER CÓMO INFLUYE EL CINE EN LA SOCIEDAD, EN TODOS LOS ASPECTOS DE NUESTRA VIDA. LA FOTOGRAFÍA POR OTRO LADO ES CONSIDERADA UNA DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS MÁS IMPORTANTES DEL SER HUMANO. LA FOTOGRAFÍA ES IMPORTANTES YA QUE ES QUIEN REPRESENTA LA HISTORIA DEL HOMBRE ANTE EL MUNDO, ADEMÁS NOS AYUDA A CONOCER ESE MUNDO DEL CUAL ESTAMOS DISTANTE. AMBAS RAMAS ARTÍSTICAS HAN TENIDO UN IMPORTANTE CRECIMIENTO TANTO EN COMUNIDAD COMO EN EVENTOS, MENCIONANDO POR EJEMPLO EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MONTERREY QUE SE HA CONSAGRADO COMO UNA PARTE IMPORTANTE DE LA VIDA CULTURAL EN EL ESTADO, EN DONDE CADA AÑO LA COMUNIDAD CINEMATOGRAFICA Y PÚBLICOS DE TODAS LAS EDADES Y CONDICIONES SOCIALES, SE CONGREGAN PARA CONOCER HISTORIAS DE TODAS PARTES DEL MUNDO; ASÍ COMO TAMBIÉN PUEDO MENCIONAR EL ENCUENTRO DE FOTOGRAFÍA DE MONTERREY EL CUAL ES UNA PLATAFORMA DE REFLEXIÓN SOBRE LA FOTOGRAFÍA EN LA ESCENA ACTUAL CON UNA OFERTA DE CONFERENCIAS, MESAS DE DIÁLOGO, TALLERES, REVISIONES DE PORTAFOLIO, PRESENTACIONES DE LIBROS Y EXPOSICIONES. EXISTE UNA NECESIDAD DE QUE LA CULTURA SEA VISTA COMO UN DERECHO BÁSICO DE LOS CIUDADANOS Y UN PILAR FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE UNA SOCIEDAD, YA QUE LA VIDA CULTURAL PUEDE CONTRIBUIR A LA SALUD PÚBLICA, A LA PREVENCIÓN SOCIAL Y A LA PROTECCIÓN CIUDADANA, EN TANTO OFREZCA A NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES OPCIONES PARA SU PROPIA EXPRESIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y AFIRMACIÓN DE SU SENTIDO DE PERTENENCIA. EN ESTE SENTIDO, LA CULTURA ES UN ASPECTO RELEVANTE PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO. EL ESTADO ACERCA A LA POBLACIÓN A ESTA POSIBILIDAD MEDIANTE EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE COMO OBJETO PROPICIAR Y ESTIMULAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, LA CULTURA POPULAR Y LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES QUE VAYAN ENCAMINADOS A LA PRESERVACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA EN NUEVO LEÓN; ASÍ COMO PROTEGER, CONSERVAR Y DIFUNDIR EL

PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO; Y PROMOVER LOS VALORES CULTURALES DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE CONARTE ESTÁ INTEGRADA POR UN CONSEJO EL CUAL PROCURARÁ ESTABLECER MECANISMOS FINANCIEROS Y FONDOS ECONÓMICOS DE APOYO A LAS INICIATIVAS DE LOS CREADORES, ARTISTAS, INTELLECTUALES Y PROMOTORES CULTURALES DE LA ENTIDAD, QUE PERMITAN ALLEGARLES RECURSOS BAJO ESQUEMAS MODERNOS DE FINANCIAMIENTO Y PROPICIAR CON ELLO LA MULTIPLICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CULTURAL. SI ESTAMOS HABLANDO DE DOS RAMAS QUE EN LA ACTUALIDAD SE HAN DESARROLLADO CON MUCHA ACEPTACIÓN EN EL ESTADO, ENTONCES DEBERÍAN TENER UNA REPRESENTACIÓN IGUAL EN EL CONSEJO YA QUE ACTUALMENTE ESTA INTEGRADO POR DOCE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ARTÍSTICA, A RAZÓN DE LA COMUNIDAD LITERARIA, LAS ARTES PLÁSTICAS, TEATRO, DANZA Y MÚSICA MANTIENEN DOS VOCALES A DIFERENCIA DE CINE Y FOTOGRAFÍA QUE SOLAMENTE LOS REPRESENTA UNA PERSONA; AL PONERLOS A LA PAR DARÍA UNA MEJOR REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD ARTÍSTICA DEL ESTADO Y UN DEBATE MÁS ENRIQUECEDOR PARA LA TOMA DE DECISIONES. POR LO ANTES EXPUESTO ES QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTICULO 5o.- EL CONSEJO ESTARÁ INTEGRADO POR:**

- I.- UN PRESIDENTE.
- II.- UN SECRETARIO TÉCNICO.
- III.- VEINTICUATRO VOCALES, QUE SERÁN:
  - A) DOS PERSONALIDADES DE RECONOCIDA PRESENCIA EN ACTIVIDADES CULTURALES EN EL ESTADO;
  - B) TRES PROMOTORES CULTURALES, DE LOS CUALES UNO DE ELLOS DEBERÁ ESTAR ESPECIALIZADO EN LA CULTURA POPULAR. SE ENTIENDE POR PROMOTORES CULTURALES A AQUELLAS PERSONAS DE RECONOCIDO COMPROMISO CON LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN,

APOYO Y ESTÍMULO AL DESARROLLO DE LOS VALORES CULTURALES Y LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, ENTRE LAS QUE SE INCLUYE A PROMOTORES INDEPENDIENTES, DIRECTORES DE MUSEOS, PRESIDENTES DE PATRONATOS CULTURALES, DIRECTORES DE ESCUELAS DE ARTE Y DIRECTORES DE DIFUSIÓN CULTURAL DE UNIVERSIDADES.

- C) TRES PERSONALIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS EN EL ESTUDIO DE LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS: UNO DE ELLOS EN HUMANIDADES, UNO EN CIENCIAS SOCIALES Y UNO EN AMBAS DISCIPLINAS, ESTE ÚLTIMO CON EXPERIENCIA EN LA INVESTIGACIÓN DE LA CULTURA POPULAR. SE INCLUYE ENTRE DICHAS PERSONALIDADES A HISTORIADORES, SOCIÓLOGICOS, FILÓSOFOS Y ACADÉMICOS DEL ARTE Y LA CULTURA.
- D) **CATORCE** REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ARTÍSTICA, A RAZÓN DE DOS DE LA COMUNIDAD LITERARIA, DOS DE LAS ARTES PLÁSTICAS, DOS DE TEATRO, DOS DE LA DANZA, DOS DE LA COMUNIDAD MUSICAL, **DOS** DE CINE Y **DOS** DE FOTOGRAFÍA.
- E) LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- F) EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN O SU REPRESENTANTE.
- G) UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO TÉCNICO Y LOS VOCALES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C) Y G) SERÁN NOMBRADOS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, PREVIA CONSULTA PÚBLICA O PRIVADA QUE REALICE ENTRE LA COMUNIDAD CULTURAL Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. LOS NOMBRAMIENTOS SE HARÁN RESPECTO DE PERSONAS RECONOCIDAS POR SU COMPROMISO CON LA CULTURA, POR SU SOLVENCIA MORAL Y POR SU TRABAJO PERSONAL. LOS VOCALES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ARTÍSTICA MENCIONADOS EN EL INCISO D) SERÁN ELEGIDOS DEMOCRÁTICAMENTE POR LOS ARTISTAS DE CADA DISCIPLINA, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL REGLAMENTO INTERNO. LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MENCIONADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y III, INCISOS A), B), C), D) Y G) DE ESTE ARTÍCULO, DURARÁN EN SU ENCARGO TRES AÑOS Y AL TÉRMINO DE SU PERIODO PODRÁN SER NOMBRADOS O ELECTOS NUEVAMENTE. SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO, SÓLO PODRÁ SUSTITUIRSE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POR RENUNCIA, FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD PERMANENTE, INASISTENCIAS O FALTAS GRAVES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO AL EFECTO POR EL REGLAMENTO INTERNO DEL



CONSEJO. LOS VOCALES DESEMPEÑARÁN EN FORMA HONORÍFICA LAS FUNCIONES QUE LES OTORGUEN ESTA LEY Y EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO. **TRANSITORIO ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, UNA DE LAS ARTES EN LA ACTUALIDAD ES EL CINE Y EN ESE SENTIDO CREO QUE INTEGRARLO AL CONSEJO ES UNA PARTE MUY IMPORTANTE PUESTO QUE A VECES EL CINE REFLEJA LA ACTUALIZACIÓN, LA HISTORIA Y HASTA A VECES EL FUTURO POR QUE TAMBIÉN INSPIRA AL FUTURO. Y EN ESE SENTIDO YO CREO QUE LA CIENCIA FICCIÓN DEL CINE NOS DEBE DE IMPULSAR MUCHO PARA QUE SEA CONSIDERADO COMO UN ARTE Y EN ESE SENTIDO YO CREO QUE LA PROPUESTA DE TLÁLOC ES REDIMENSIONAR EL SENTIDO HUMANO UNIVERSAL Y EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE ES IMPORTANTE ESA REESTRUCTURACIÓN DEL CONSEJO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PRIMERAMENTE FELICITAR AL COMPAÑERO TLÁLOC POR SU INICIATIVA Y CON TODO GUSTO EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ATENDEREMOS ESTE ASUNTO. YO CREO QUE ES IMPORTANTE RECONOCER EL IMPULSO QUE SE DEBE DE DAR AL CINE HOY QUE ESTAMOS EN ÉPOCAS DE CINES Y QUE TENEMOS UN MEXICANO A NIVEL MUNDIAL SIENDO MUY RECONOCIDO, POR QUE NO PENSAR QUE AQUÍ TAMBIÉN EN NUEVO LEÓN TENEMOS ALGÚN OTRO GUILLERMO DEL TORO POR AHÍ EN POTENCIA QUE A LO MEJOR NO HA ENCONTRADO LOS APOYOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO Y DAR A CONOCER TODO LO QUE TIENE DE CULTURA. ES CUANTO PRESIDENTE. ESPERAMOS QUE NOS APOYE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO CORREA BARROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. TODAS LAS ACCIONES ENCAMINADAS A REVALORIZAR EL ARTE Y LAS CULTURAS SON DEFINITIVAMENTE APLAUDIBLES. YO CREO SIN

EMBARGO QUE ES PERTINENTE PARA PODER DETERMINAR Y DICTAMINAR CORRECTAMENTE ESTA REFORMA SE INVITE A LOS CONSEJEROS DE CONARTE Y A TODOS AQUELLOS VINCULADOS AL ARTE Y LA CULTURA EN EL ESTADO EN UNA MESA DE TRABAJO PARA VER QUE OPINAN AL RESPECTO Y ENTONCES YA PODAMOS TOMAR UNA DECISIÓN COMO DIPUTADOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN EN LA REFERIDA INICIATIVA. *FUERON ACEPTADAS*

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ME GUSTARÍA SUSCRIBIR LA INICIATIVA DE MI COMPAÑERO TLÁLOC”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN EN LA REFERIDA INICIATIVA. *FUE ACEPTADA.*

**C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SERGIO ARELLANO BALDERAS, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO – MOVIMIENTO DE RENEGACIÓN NACIONAL – PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE REFORMA LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR ADICIÓN A LA MISMA NORMATIVA DE LOS ARTÍCULOS 173 BIS, 174 BIS Y 175 BIS, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DEFINE A LA PIROTECNIA COMO EL MATERIAL EXPLOSIVO O PARA FUEGOS ARTIFICIALES, CUYO ORIGEN SE REMONTA PARALELAMENTE A LA INVENCION DE LA PÓLVORA EN CHINA, APROXIMADAMENTE EN EL SIGLO IX. POSTERIORMENTE, LA PÓLVORA LLEGÓ A MÉXICO, DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DE LA ÉPOCA COLONIAL, YA QUE LOS ESPAÑOLES HACÍAN USO DE ELLA PARA AMEDRENTAR A LOS INDÍGENAS QUE INTENTABAN DEFENDER NUESTRO TERRITORIO. EN LA ACTUALIDAD, EN NUESTRO PAÍS, LA PIROTECNIA ES SINÓNIMO DE FESTEJO Y DIVERSIÓN, SOBRE TODO EN LOS FESTEJOS PATRIOS Y DECEMBRINOS. DEBIENDO MENCIONAR QUE SEGÚN DATOS OFICIALES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA, SEÑALAN A TULTEPEC, MUNICIPIO DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO EL PRINCIPAL PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR DE FUEGOS ARTIFICIALES EN TERRITORIO MEXICANO. SIN EMBARGO, EN CONSTANTES OCASIONES DICHOS FESTEJOS Y DIVERSIÓN SE TRANSFORMAN EN TRAGEDIA Y DESGRACIA PARA MILES DE FAMILIAS MEXICANAS. ESTO, POR EVENTUALES ACCIDENTES QUE CONLLEVA LA DETONACIÓN DE PIROTECNIA, TAL ES EL CASO EN NUESTRO ESTADO, DE LA MENOR DE 4 AÑOS, JIMENA GUADALUPE, QUE LAMENTABLEMENTE EL PASADO 25 DE DICIEMBRE, EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, SUFRIÓ EL ESTALLIDO DE UN COHETE, DENOMINADO "CHIFLADOR" CERCA DE SU ROSTRO, EL CUAL LE DEJO DAÑOS IRREVERSIBLES EN SU OJO DERECHO Y LA POSIBILIDAD DE PERDERLO DEFINITIVAMENTE. ASIMISMO, EL PASADO 25 DE NOVIEMBRE, UN HOMBRE PERDIÓ LA VIDA A CAUSA DE UN INCENDIO EN SU VIVIENDA UBICADA EN LA COL. AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y AL ARRIBO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y CRUZ ROJA MEXICANA, SE DETERMINÓ QUE EL FUEGO SE PROPAGÓ POR MOTIVO DE UNA CAJA DE PIROTECNIA QUE SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DEL DOMICILIO. DE IGUAL MANERA, EL PASADO 31 DE DICIEMBRE, UN JUGADOR PROFESIONAL DE FÚTBOL SOCCER DE LOS TIGRES DE LA UANL, SUFRIÓ QUEMADURAS DE PRIMER GRADO EN EL ROSTRO A CAUSA DE LA DETONACIÓN DE PIROTECNIA EN LAS

FIESTAS DECEMBRINAS. NO OBSTANTE, DICHS SUCEOS NO OSTENTAN UN CARÁCTER AISLADO, PUES BASTA CON RECORDAR LOS FATALES ACCIDENTES OCURRIDOS EN CELAYA, GUANAJUATO EN 1999, DONDE LA EXPLOSIÓN DE UN DEPÓSITO CLANDESTINO QUE ALMACENABA 4-CUATRO TONELADAS DE PÓLVORA, PRODUJO LA MUERTE DE 72 PERSONAS Y CERCA DE 350 HERIDOS. IGUALMENTE, EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO, VERACRUZ, EN EL AÑO DE 2002, DONDE LOS PUESTOS AMBULANTES DE PIROTECNIA UBICADOS EN DICHA CIUDAD PROVOCARON UNA GRAN EXPLOSIÓN QUE PRODUJO LA MUERTE DE 29 PERSONAS Y CAUSÓ 25 HERIDOS. O BIEN, LA EXPLOSIÓN EN CADENA DE COHETES EN NATIVITAS, TLAXCALA, LA CUAL DEJÓ UN SALDO DE 23 MUERTOS Y 154 HERIDOS. EN ESE SENTIDO, EL COORDINADOR NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL HA SEÑALADO QUE EN EL MES DE DICIEMBRE LA ATENCIÓN MÉDICA SE INCREMENTA A UN 300% POR QUEMADURAS OCASIONADAS POR PIROTECNIA, AUNADO A QUE EL MANEJO DE LA MISMA PUEDE CAUSAR PÉRDIDA DE EXTREMIDADES, LESIONES FÍSICAS Y AUDITIVAS, ASÍ COMO IRRITACIÓN EN LOS OJOS Y VÍAS RESPIRATORIAS. SUMADO A TODO LO ANTERIOR, LA DETONACIÓN DE PIROTECNIA CAUSA DAÑOS A LOS ANIMALES, TALES COMO PERROS, GATOS, REPTILES Y AVES SÍNTOMAS DE TAQUICARDIA, TEMBLORES, FALTA DE OXÍGENO, NAUSEAS, ATURDIMIENTO, SENSACIÓN DE PÉRDIDA DE LA REALIDAD, DISMINUCIÓN DE CONTROL, TEMOR A MORIR E, INCLUSO, LA MUERTE, POR LO QUE DIVERSAS FUNDACIONES DEL PAÍS, TALES COMO ANIMALISTAS ÁNGELES, PRODEFENSA ANIMAL A.C. Y LUCA HAN REALIZADO ACCIONES PARA EXIGIR LA PROHIBICIÓN DE LA PIROTECNIA. ESTO MISMO SUCEDE A NIVEL INTERNACIONAL, A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN PARA EL ASESORAMIENTO Y ACCIÓN EN DEFENSA DE LOS ANIMALES (FAADA) EN ESPAÑA, ASÍ COMO EN ARGENTINA MEDIANTE LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES (APAN). AHORA BIEN, OTRA GRAN PROBLEMÁTICA GENERADA A PARTIR DE LA DETONACIÓN DE LA PIROTECNIA, ES LA SITUADA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, PUESTO QUE LA MISMA LIBERA UNA LLUVIA DE TOXINAS QUE CONTAMINAN AL SUELO, AIRE Y AGUA. LO ANTERIOR, DEBIDO A LOS DIFERENTES COMPUESTOS QUE CONTIENEN LOS FUEGOS ARTIFICIALES, COMO EL PERCLORATO DE SODIO, COBRE, ESTRONCIO LITIO, ANTIMONIO DE MAGNESIO, ALUMINIO, ENTRE OTROS METALES PESADOS, QUE AL MOMENTO DE DETONAR LIBERAN MONÓXIDO DE CARBONO Y OTRO TIPO DE PARTÍCULAS

SUSPENDIDAS (PM2.5). CABE SEÑALAR QUE AL INHALAR LAS PM2.5 SE PUEDEN CAUSAR GRAVES MALES RESPIRATORIOS, YA QUE ENTRAN DIRECTAMENTE HASTA EL FONDO PULMONAR. AUNADO A LO ANTERIOR, LA PIROTECNIA AL SER DETONADA DEJA COMO RESULTADO TONELADAS DE BASURA EN LAS CALLES DE LA CIUDAD, OBSTRUYENDO ALCANTARILLAS, PRODUCIENDO ASÍ INUNDAMIENTOS Y CAOS VIAL EN TEMPORADA DE LLUVIA. EN ESA TESISURA, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) HA INDICADO QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE ES COMÚN QUE AUMENTEN LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN DEBIDO A ESTA ACTIVIDAD, PRINCIPALMENTE LOS DÍAS 24, 25 Y 31, ASÍ COMO EL 1° DE ENERO DE CADA AÑO. POR SI FUESE POCO, LA PIROTECNIA PUEDE SER EL FACTOR CAUSAL DE INCENDIOS FORESTALES, YA QUE LAS CONDICIONES SECAS DE NUESTRO ESTADO, PUEDEN PRODUCIR QUE LAS HIERBAS Y ÁRBOLES SE VUELVAN FRÁGILES E INFLAMABLES. ADEMÁS DE QUE EL VIENTO PUEDE INFLUIR A EXPANDIRLOS RÁPIDAMENTE, DESTRUYENDO GRANDES ÁREAS DE HÁBITAT NATURAL Y PONIENDO EN PELIGRO A LAS PERSONAS E INMUEBLES DE LA ZONA. POR DICHAS RAZONES, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO – MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL – PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, ESTIMA NECESARIO Y URGENTE REALIZAR UNA SERIE DE MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS CUALES VERSAN EN HACER PUNITIVA LA PORTACIÓN Y DETONACIÓN DE EXPLOSIVOS, SIN MENOSCABO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, YA QUE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PIROTECNIA PODRÁ CONTINUAR CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE. SIN EMBARGO, NO PODRÁ SER VENDIDA A LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO HOY EN DÍA, OSTENTANDO LA PRESENTE INICIATIVA UN CARÁCTER LIMITATIVO MÁS NO PROHIBITIVO, CON EL ÚNICO FIN DE QUE A LAS FAMILIAS QUE VIVEN DE DICHO COMERCIO SE LES PERMITA CONTINUAR SIENDO ACREEDORAS AL SUSTENTO ECONÓMICO QUE LES GENERA DICHA ACTIVIDAD. EN ESE ORDEN DE IDEAS, ES MENESTER NUESTRO DESTACAR QUE LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD YA TIENEN ESTABLECIDAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN SUS REGLAMENTOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA AQUELLOS QUE DETONEN EXPLOSIVOS, POR LO QUE CON LA PRESENTE NOS ESTARÍAMOS SUMANDO AL GRAN ESFUERZO DE PROTEGER A LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA, ABARCANDO

MATERIAS DE SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL. FINALMENTE, CONCLUIMOS QUE NINGUNA ACTIVIDAD ECONÓMICA, PRODUCTIVA O COMERCIAL DEBE PREVALECER A COSTA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA DEGRADACIÓN DEL TERRITORIO. AHORA BIEN, POR LAS RAZONES VERTIDAS, SOMETO ANTE USTEDES COMPAÑEROS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR ADICIÓN A LA MISMA NORMATIVA DE LOS ARTÍCULOS 173 BIS, 174 BIS Y 175 BIS, PARA QUEDAR COMO SIGUEN:**

### CAPITULO III

#### PORTACIÓN PROHIBIDA DE ARMAS Y EXPLOSIVOS.

**ARTÍCULO 173 BIS.- SE CONSIDERAN EXPLOSIVOS:**

- I. PÓLVORA EN TODAS SUS COMPOSICIONES Y,**
- II. MATERIAL PIROTÉCNICO;**

**ARTÍCULO 174 BIS.- SE SANCIONARÁ CON PENA DE SEIS MESES A UN AÑO DE PRISIÓN Y DE UNA A DIEZ UMAS, A QUIEN PORTE ALGÚN EXPLOSIVO A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 173 BIS DE ESTE CÓDIGO.**

**NO SERÁ APLICABLE EL CONTENIDO DEL PÁRRAFO ANTERIOR SÍ EL PORTADOR ACREDITA EL PERMISO CORRESPONDIENTE ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.**

### CAPITULO IV

#### DISPARO DE ARMA DE FUEGO Y DETONACIÓN DE EXPLOSIVOS.

**ARTÍCULO 175 BIS.- COMETE EL DELITO DE DETONACIÓN DE EXPLOSIVOS EL QUE DETONE PONIENDO EN PELIGRO LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE UNA O MÁS PERSONAS. AL RESPONSABLE DE ESTE DELITO SE LE IMPONDRÁ UNA PENA DE TRES MESES A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y DE DIEZ A CIENTO CINCUENTA UMAS.**

**SI CON LA DETONACIÓN SE CAUSAN DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA, MALTRATO O CRUELDAD ANIMAL, LESIONES U HOMICIDIO, SE APLICARÁN SOLAMENTE LAS SANCIONES PARA ESTOS DELITOS.**

**TRANSITORIO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO-MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SE INCORPORÓ A LA SESIÓN.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL DIPUTADO JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, SE INCORPORÓ A LA SESIÓN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9930/LXXIV DE

LA COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO DE EXPEDIENTE 11181 11187/LXXIV Y 10934/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE; Y 8172/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.– **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2016 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9930/LXXIV EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. MANUEL MAGALLANES GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER LAS PRESUNTAS OMISIONES EN QUE ESTÁN INCURRIENDO EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y EL DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTELEON. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS**



ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES EXPONE EL PROMOVENTE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO CON DERECHO A SER ASEGURADOS POR EL ISSSTELEÓN HAN FORMULADO DEMANDAS ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO ANTE LA NEGATIVA A SER RECONOCIDOS COMO TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN CONFORME A SU ANTIGÜEDAD, ASÍ COMO LA FALTA DE PAGO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES QUE SE DEBERÍAN DE CUBRIR AL ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL. SEÑALA EL CASO DE UN TRABAJADOR AL CUAL DESPIDIERON INJUSTIFICADAMENTE Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SE HA NEGADO A PAGARLE SALARIOS VENCIDOS Y A CUBRIR LAS CUOTAS OBRERO PATRONAL CORRESPONDIENTE AL ISSSTELEÓN. MENCIONA QUE EL FACTOR COMÚN DE ESTOS EXPEDIENTES ES LA EXISTENCIA DE FALLOS EMITIDOS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DANDO RAZÓN A LAS PRETENSIONES DE LOS TRABAJADOS. EN ESTE SENTIDO, PROPONE LA INVESTIGACIÓN EN LA CONDUCTA QUE HAN ASUMIDO DESDE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR Y EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSSTELEÓN ASÍ COMO EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.-** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DICTAMINADORA INICIA EL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, DONDE EL PROMOVENTE SEÑALA LA OMISIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES ASÍ COMO LA FALTA DE PAGO DE LOS SALARIOS VENCIDOS DONDE LAS AUTORIDADES NO RECONOCEN LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES. ES DE RECORDAR QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 SEÑALA:

*TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE LE ADMINISTRE JUSTICIA POR TRIBUNALES QUE ESTARÁN EXPEDITOS PARA IMPARTIRLA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES, EMITIENDO SUS RESOLUCIONES DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL. SU SERVICIO SERÁ GRATUITO, QUEDANDO, EN CONSECUENCIA, PROHIBIDAS LAS COSTAS JUDICIALES.*

ES DE NOTAR QUE ESTE PRECEPTO SEÑALA COMO PARTE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS EN RECIBIR UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA EN LOS TÉRMINOS QUE MARQUEN LAS LEYES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES BAJOS LOS PRINCIPIOS DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL PROMOVENTE ANTE DICHA SITUACIÓN QUE AFECTÓ SU ESFERA JURÍDICO-LABORAL PROMOVió UN JUICIO DE AMPARO ANTE EL RESPECTIVO JUZGADO DE DISTRITO, MISMO QUE CONFORME A LA REDACCIÓN DE SENTENCIA AFIRMA QUE EN LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN, EL QUEJOSO INDICA QUE DESDE EL AÑO DOS MIL CATORCE HA TRATADO QUE EL FALLO A SU FAVOR SE HAGA EFECTIVO; NO OBSTANTE, EXTERIORIZA QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES SE HAN LIMITADO A GIRAR OFICIOS SIN CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN IMPUESTA EN EL LAUDO, DANDO COMO UNO DE LOS PRINCIPALES CONSIDERANDOS DE LA SENTENCIA EL SIGUIENTE, BAJO EL NUMERAL SEXTO, EL CUAL CREEMOS CONVENIENTE TRASCRIBIR, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

*“SEXTO. EFECTOS DE LA CONCESIÓN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE DEBE CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO PARA EFECTO DE QUE UNA VEZ ADQUIERA FIRMEZA LA PRESENTE SENTENCIA, SE EXIJA EL INMEDIATO CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN LAUDO QUE DE DOS DE JULIO DE DOS MIL CATORCE EMITIDO POR EL TRIBUNAL RESPONSABLE EN EL EXPEDIENTE 1/24/2012, ESPECIALMENTE EN CUANTO REFIERE AL PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJADOR POR PARTE DE DICHO INSTITUTO A PARTIR DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON LAS PERCEPCIONES INTEGRADAS NO CUBIERTAS POR CONCEPTO DE SALARIO, ASÍ MISMO SE EXIJA*

*LA EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN COMO ASEGURADO DONDE SE RECONOZCA EL TIEMPO DE AFILIACIÓN DESDE MIL NOVECIENTOS NOVENTA TRES. PARA LO QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS, DEBERÁN EMITIR DILIGENTEMENTE Y CON EL DEBIDO SEGUIMIENTO LAS ÓRDENES Y OFICIOS CORRESPONDIENTES CON OBJETO DE QUE DE INMEDIATO SE CUMPLA EN SUS TÉRMINOS CON EL LAUDO FIRME EMITIDO POR EL TRIBUNAL RESPONSABLE EN EL EXPEDIENTE 1/24/2012.”*

COMO ES DE OBSERVARSE DE LA SIMPLE LECTURA DE LA SENTENCIA, SE PROTEGE Y AMPARA AL PROMOVENTE ANTE SU RECLAMACIÓN Y SE SOLICITA QUE TANTO EL ISSSTELEÓN Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CUMPLAN LO CONCERNIENTE A LO DEMANDADO. EN CUANTO A LA SOLICITUD EXPRESA DEL PROMOVENTE, RELATIVO A QUE ESTE PODER REALICE ACTOS DE INVESTIGACIÓN, ES DE REFERIR QUE ESTE ÓRGANO NO CUENTA CON LAS FACULTADES PARA INVESTIGAR, EJECUTAR U OBLIGAR A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL RESPETO DE LA DIVISIÓN DE PODERES QUE DISPONE EL ARTÍCULO 30 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS OPORTUNO DENTRO DEL ÁMBITO DE NUESTRA FACULTADES –FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 CONSTITUCIONAL- TODA VEZ QUE A ESTE PODER LEGISLATIVO LE CORRESPONDE GESTIONAR LA DEMANDAS DE LOS NUEVO LEONESES. POR LO QUE, EN APOYO A LAS DEMANDAS CIUDADANOS CONSIDERAMOS OPORTUNO SE LE GIRE UN ATENTO EXHORTO A LAS AUTORIDADES A DAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, O BIEN INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES REALIZADAS RESPECTO AL CASO QUE SE DESAHOGA EN EL PRESENTE DICTAMEN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-LA LXXIV**

LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. **JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER**, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE CUMPLIMENTE EL PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES ASÍ COMO EL RESPECTIVO PAGO DE LOS SALARIOS CAÍDOS EN LOS TÉRMINOS DE LA SENTENCIA DE AMPARO EMITIDA POR EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: COINCIDIMOS CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PRESENTA HOY A ESTE PLENO, PUES ESTE CONGRESO DEL ESTADO NO CUENTA CON LAS FACULTADES PARA EJECUTAR RESOLUCIONES U OBLIGAR A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR LA CIUDADANÍA A CUMPLIR CON LAS MISMAS O ESTARÍAMOS EVADIENDO ESFERAS COMPETENCIALES QUE NO NOS CORRESPONDEN, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS CERTERA LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN EN EL SENTIDO DE EXHORTAR AL ISSSTELEÓN A FIN DE QUE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR EL PROMOVENTE DE LA INICIATIVA Y EN ATENCIÓN DE PROCURAR SIEMPRE EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD Y ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES. ES POR ELLO QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO EN ESTE PLENO. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. LA POSTURA DE NUEVA ALIANZA ES COINCIDENTE CON EL PROYECTO DE DICTAMEN A DISCUSIÓN. ESTAMOS DE ACUERDO CON EL RESOLUTIVO QUE NOS PROPONE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE APRUEBA EXHORTAR AL C. LIC. CARLOS MORALES RIZZI, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEON), PARA QUE ACATE EN SUS TÉRMINOS, LA SENTENCIA DE AMPARO DEL JUZGADO QUINTO EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO Y CON ELLO, PROCEDA A CUMPLIMENTAR EL PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, ASÍ COMO EL PAGO DE SALARIOS CAÍDOS, A UN EX-TRABAJADOR DESPEDIDO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. ES UNA PRÁCTICA RECURRENTE QUE LA DIRECCIÓN DEL ISSSTELON INCUMPLA CON LOS FALLOS DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, FAVORABLES A TRABAJADORES DEL INSTITUTO. EL INSTITUTO LE APUESTA A QUE TRANSCURRA EL TIEMPO Y EL TRABAJADOR NECESITADO DE RECURSOS, ACEPTÉ UN ARREGLO EXTRAJUDICIAL, NOCIVO PARA EL AFECTADO. ESTA PRÁCTICA ANTI LABORAL, LA HEMOS CORROBORADO EN MUCHAS OCASIONES, EN LOS CASOS DE MAESTRAS Y MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. AL TRAMITAR SU JUBILACIÓN TIENEN QUE LITIGAR EL MONTO DE SUS PENSIONES QUE POR LEY LES CORRESPONDEN, DE ACUERDO CON JURISPRUDENCIAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PERO EL ISSSTELEÓN LES OFRECE UNA MENOR CANTIDAD. EN LUGAR DE DISFRUTAR DE SU VEJEZ CON UNA PENSIÓN DIGNA, TIENEN QUE RECURRIR A LA JUSTICIA FEDERAL, PARA RECLAMAR SUS DERECHOS, LO CUAL CONSIDERAMOS INADMISIBLE. POR ELLO, NOS CONGRATULAMOS CON EL ACUERDO QUE SE PROPONE APROBAR, CON EL FIN DE QUE EL ISSSTELEÓN CUBRA LAS CANTIDADES QUE AL AMPARISTA, LE CORRESPONDEN POR MANDATO DE UN TRIBUNAL FEDERAL. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. EL PROMOVENTE SEÑALA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO CON DERECHOS A SER ASEGURADOS POR EL ISSSTELEÓN HAN FORMULADO DEMANDAS ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO ANTE LA NEGATIVA DE SER RECONOCIDOS COMO TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN CONFORME A SU ANTIGÜEDAD, ASÍ COMO LA FALTA DE PAGO DE LAS CUOTAS DE APORTACIONES QUE SE DEBERÍAN DE CUBRIR AL ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO MENCIONA QUE EL FACTOR COMÚN DE ESTOS EXPEDIENTES ES LA EXISTENCIA DE FALLOS EMITIDOS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DANDO RAZÓN A LAS PRETENSIONES DE LOS TRABAJADORES. EN CUANTO A LA SOLICITUD EXPRESA DEL PROMOVENTE, ESTE ÓRGANO NO CUENTA CON FACULTADES PARA INVESTIGAR, EJECUTAR U OBLIGAR A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL RESPETO DE LA DIVISIÓN DE PODERES QUE DISPONE EL ARTÍCULO 30 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, SIN EMBARGO LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL ESTÁ COMPROMETIDA EN GESTIONAR LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES PARA HACER VALER SUS DERECHOS. ES POR LO ANTERIOR QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE CUMPLA CON EL PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, ASÍ COMO EL RESPECTIVO PAGO DE LOS SALARIOS CAÍDOS EN LOS TÉRMINOS DE LA SENTENCIA DE AMPARO EMITIDA POR EL JUZGADO QUINTO DEL DISTRITO EN MATERIA CIVIL Y TRABAJO DEL ESTADO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9930/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11181 11187/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2017 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11181/LXXIV MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. GREGORIO MARIANO NIÑEZ GONZÁLEZ Y DIVERSOS INTEGRANTES DE ASOCIACIONES CIVILES, QUIENES SE MANIFIESTAN EN RELACIÓN AL PUENTE PEATONAL ELEVADO PROYECTADO EN CALZADA SAN PEDRO Y RÍO MISSOURI, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NL., QUIENES SOLICITAN:**

- **SE CONSIDERE EL PROYECTO DEL PUENTE PEATONAL ELEVADO PROYECTADO EN CALZADA SAN PEDRO Y RÍO MISSOURI, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NL. COMO ECOCIDIO URBANO POR INCUMPLIR DE ACUERDO A SU CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.**
- **SE ORDENE Y SE DECRETE LA SUSPENSIÓN DEL PROYECTO MONTERREY VI, PARA EVITAR UN ECOCIDIO URBANO, Y EN ESPECIAL LA FIRMA DEL CONTRATO LLAVE EN MANO QUE SE ADJUDICÓ DE ACUERDO A SU PERCEPCIÓN DE MANERA ILÍCITA, ADEMÁS DE SOLICITAR LA SEPARACIÓN DE LOS CARGOS PÚBLICOS DE LOS IMPLICADOS.**
- **SE ABRA UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS QUE SE INSERTAN EN SU PETICIÓN.**

- **SE DE VISTA A AL ÓRGANO FISCALIZADOR COMPETENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y A LAS DEMÁS COMISIONES DEL CONGRESO.**

**EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2017 A ESTA MISMA COMISIÓN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 11187/LXXIV, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. GREGORIO MARIANO NIÑEZ GONZÁLEZ Y DIVERSOS INTEGRANTES DE ASOCIACIONES CIVILES, MEDIANTE EL CUAL ACLARAN LO INSERTADO EN LA PÁGINA 4 DEL PUNTO SEGUNDO DE SU ESCRITO TURNADO EL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. ANEXANDO A ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DE LOS PROMOVENTES COMO PRUEBAS DOCUMENTALES PRIVADAS, CINCO NOTAS PERIÓDICAS CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 22 Y 23 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. ANTECEDENTES:**

**EXPEDIENTE NUM. 11181/LXXIV**

LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO, ALUDEN QUE EL PUENTE PEATONAL ELEVADO PROYECTADO EN LA CALZADA SAN PEDRO Y RÍO MISSOURI EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA ES PRESUNTAMENTE UN ECOCIDIO URBANO POR VIOLAR LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, ASÍ TAMBIÉN REFIEREN:

- **QUE EL CITADO PUENTE PEATONAL CARECE DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, GEOLÓGICOS Y DE SUSTENTABILIDAD, VIOLENTANDO EL INTERÉS SOCIAL Y VARIAS DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, PROVOCANDO DAÑOS Y PERJUICIOS QUE TRAERÍA COMO CONSECUENCIA UNA IRREPARABLE PÉRDIDA DE LA FLORA Y LA FAUNA, DE DIFÍCIL REPARACIÓN EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS.**
- **SU CONSTRUCCIÓN GENERA UN DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL, QUE VIOLENTA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE.**
- **SU CONSTRUCCIÓN ES ATÍPICA E INCLUSA CATALOGADA COMO PELIGROSA POR LOS ESPECIALISTAS.**
- **NO EXISTE RAZÓN DE SER, NI MOTIVO JUSTIFICADO A PARA SU CONSTRUCCIÓN, YA QUE ESTÁ PROBADO QUE EN TODOS LOS PAÍSES QUE CONSTRUYEN PASOS ELEVADOS PEATONALES, ESTOS NO SON USADOS POR EL PÚBLICO POR SU DIFÍCIL ACCESO PARA LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA.**



- LAS AUTORIDADES HAN OMITIDO LLAMAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS PARA QUE SEAN OÍDOS Y VENCIDOS RESPECTO A DICHO PROYECTO, POR LO QUE ESTIMAN QUE LAS VIOLACIONES HAN SIDO REITERATIVAS PUESTO QUE EN NINGÚN MOMENTO SE DIO AUDIENCIA RESPECTO DE LA CONSULTA, ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA SU APROBACIÓN QUE SE REALIZÓ LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

**EXPEDIENTE NUM. 11187/LXXIV**

LOS PROMOVENTES, EN SU ESCRITO OCURREN A ESTE PODER LEGISLATIVO, A FIN DE ACLARAR LO ASENTADO EN LA HOJA 4, DEL PUNTO SEGUNDO DEL DOCUMENTO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 11181/LXXIV TURNADO A ESTA COMISIÓN EL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- ANTERIORMENTE HABÍAN SOLICITADO LO SIGUIENTE:  
“ ...SOLICITO SE SIRVA ORDENAR Y DECRETAR LA SUSPENSIÓN DEL PROYECTO MONTERREY VI, PARA CON ELLO EVITAR EL ECOCIDIO URBANO, Y EN ESPECIAL LA FIRMA DEL CONTRATO LLAVE EN MANO QUE SE ADJUDICÓ ILÍCITAMENTE, ADEMÁS DE SOLICITAR LA SEPARACIÓN DE LOS CARGOS PÚBLICOS DE LOS IMPLICADOS”.

SIENDO LO CORRECTO “... SOLICITO SE SIRVA ORDENAR Y DECRETAR LA SUSPENSIÓN DEL PUENTE PEATONAL ELEVADO PROYECTADO EN LA CALZADA SAN PEDRO Y RÍO MISSOURI EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., ASÍ COMO EL PROYECTO MONTERREY VI, PARA CON ELLO EVITAR EL ECOCIDIO URBANO, ADEMÁS DE SOLICITAR LA SEPARACIÓN DE LOS CARGOS PÚBLICOS DE LOS IMPLICADOS”.

- DE IGUAL MANERA SOLICITAN SE LES TENGA COMO ANEXADAS LAS SIGUIENTES PRUEBAS DOCUMENTALES PRIVADAS:
  - NOTA PERIODISTA DE MILENIO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2017, “SAMPETRINOS ADVIERTEN DE LA PELIGROSIDAD”, “VECINOS PELEARÁN CONTRA LA OBRA PUENTE PEATONAL”, “LA ADECUACIÓN EN CALZADA SAN PEDRO NO ES INCLUYENTE AFIRMARON LOS RESIDENTES”.
  - NOTA PERIODISTA DE EL NORTE DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2017, “ACUDEN ANTE EL CONGRESO LOCAL. BUSCAN SAMPETRINOS FRENAR PUENTE DE CALZADA SAN PEDRO POR VÍA LEGAL”.
  - NOTA PERIODISTA DE MILENIO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017, “VECINOS DEL LUGAR DENUNCIAN EL PROYECTO POR

INACCESIBILIDAD”, “EL PUENTE EN CALZADA SP NO CUMPLE LA NORMATIVIDAD”, “HABITANTES Y ORGANIZACIONES REALIZARON UNA CAMINATA PARA CONCIENTIZAR SOBRE LAS DIFICULTADES DE UTILIZAR LOS CRUCES SIN PENDIENTES Y DESCANSOS”.

- NOTA PERIODISTA DEL PERIÓDICO MONITOR POLÍTICO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2017.
- NOTA PERIODISTA DE EL NORTE DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017 “MUESTRAN POCO ACCESIBILIDAD DE LOS PUENTES PEATONALES”.

CONCLUYEN SU ESCRITO ALUDIENDO, QUE PREVIO A LOS TRÁMITES DE LEY, SE DICTE LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS PROMOVENTES EN SUS ESCRITOS PRESENTADOS, DESCRIBEN UNA SERIE DE HECHOS Y SITUACIONES RELACIONADOS CON EL PUENTE PEATONAL ELEVADO PROYECTADO EN CALZADA SAN PEDRO Y RÍO MISSOURI, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NL., PROYECTO QUE LO CATALOGAN COMO UN ECOCIDIO URBANO, POR ESTIMAR QUE VIOLA LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, Y POR TAL MOTIVO SOLICITAN SE ORDENE LA SUSPENSIÓN DEL MISMO. EN PRIMER TÉRMINO QUISIÉRAMOS MENCIONAR QUE YA EXISTE UNA PROPUESTA EN EL ESTATUTO DE ROMA, (INSTRUMENTO CONSTITUTIVO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, QUE FUE ADOPTADO EN LA CIUDAD DE ROMA ITALIA EL 17 DE JULIO DE 1988) PARA CONSIDERAR COMO ECOCIDIO EL DAÑO GRAVE, LA DESTRUCCIÓN O LA PÉRDIDA DE ECOSISTEMAS DE UN TERRITORIO CONCRETO, YA SEA POR MEDICACIÓN HUMANA O POR OTRAS CAUSAS, AUN GRADO TAL QUE EL DISFRUTE PACIFICO DE ESE TERRITORIO POR SUS HABITANTES SE VEA SEVERAMENTE DISMINUIDO. ASIMISMO, DEL ANÁLISIS EFECTUADO AL MARCO

JURÍDICO, EN ESPECÍFICO A LA MATERIA PENAL A NIVEL FEDERAL O ESTATAL, NO SE ENCONTRÓ TIPIFICADO EL DELITO DE ECOCIDIO. POR OTRA PARTE, ES DE RECORDAR QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CLARAMENTE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 115 LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, POR LO QUE EN PLENO RESPETO A LAS FACULTADES OTORGADAS A ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTIMAMOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE NUESTRAS ATRIBUCIONES EL PODER ORDENAR Y DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE UNA OBRA, COMO ESTE CASO SE NOS SOLICITA. ADICIONALMENTE, ESTIMAMOS NECESARIO SEÑALAR QUE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL ESTABLECE QUE PERSONAS E INSTITUCIONES SE ENCUENTRAN LEGITIMADAS PARA DEMANDAR LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (ART. 27) Y SEÑALA QUE ES EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUIEN A TRAVÉS DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO CON JURISDICCIÓN ESPECIAL EN MATERIA AMBIENTAL (ART.30). EN LO QUE RESPECTA A SOLICITUD DE QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO ORDENE Y DECRETE LA SUSPENSIÓN DEL PROYECTO MONTERREY VI, ES DE SEÑALAR QUE PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DIO A CONOCER A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LA CANCELACIÓN DEL REFERIDO PROYECTO Y QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO YA SE ENCONTRABA EN BUSCA DE ALTERNATIVAS PARA LLEVAR AGUA AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. EN CUANTO A LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO ABRA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS QUE SE NARRAN EN SU ESCRITO, ES DE MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL CUAL ESTABLECE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO MISMAS QUE NO CONTEMPLA EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO REALICE ACCIONES DE INVESTIGACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA **IMPROCEDENTE** LO SOLICITADO EL C. GREGORIO MARIANO NIÑEZ GONZÁLEZ Y DIVERSOS INTEGRANTES DE ASOCIACIONES CIVILES, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE

EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “REPUBLICANA ASAMBLEA. CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. NOS PARECE PERTINENTE SEÑALAR QUE ESTA PETICIÓN DE DIVERSAS ASOCIACIONES CIVILES LA CUAL SE DETERMINA IMPROCEDENTE POR LO MENOS DEBIERA SER REMITIDA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PARA SU CONOCIMIENTO, SIN EMBARGO LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS QUE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOSTIENE PARA DICTAMINAR COMO IMPROCEDENTE ESTA PETICIÓN, PARA NOSOTROS TIENE PLENA VALIDEZ. EN PRIMER LUGAR NOS QUEDA CLARO QUE EL DELITO DE ECOCIDIO URBANO NO ESTÁ TIPIFICADO Y POR LO TANTO NO PODEMOS SOLICITAR AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUE SUSPENDA EL PUENTE PEATONAL DE LA CALZADA SAN PEDRO POR COMETER UN DELITO INEXISTENTE. EN SEGUNDO LUGAR COMO PODER LEGISLATIVO DEBEMOS DE RESPETAR LA AUTONOMÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL Y NO PODEMOS ORDENAR NI DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. EN TERCER LUGAR COMO PODER LEGISLATIVO TAMPOCO TENEMOS FACULTADES O ATRIBUCIONES PARA REALIZAR ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, ESTO EN CUANTO A LA PETICIÓN DE ABRIR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA FIRMA DEL CONTRATO LLAVE EN MANO PARA EL PROYECTO MONTERREY VI Y PARA SOLICITAR LA SEPARACIÓN DEL CARGO DE LOS IMPLICADOS, POR QUE DE ACUERDO CON LOS PROMOVENTES SE ADJUDICÓ ILÍCITAMENTE. CON BASE EN LO ANTERIOR ES QUE LA BANCADA DEL

PARTIDO DEL TRABAJO-MORENA-ENCUENTRO SOCIAL LES PIDE SU VOTO A FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. NUESTRA PARTICIPACIÓN ES PARA APOYAR EN TODAS SUS PARTES, EL RESOLUTIVO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, EN SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE 11181. SE RESPONDE ASÍ AL ESCRITO DEL C. GREGORIO MARIANO NIÑEZ GONZÁLEZ Y UN GRUPO DE INTEGRANTES DE ASOCIACIONES AMBIENTALISTAS DE NUESTRA ENTIDAD. LOS PROMOVENTES SOLICITAN QUE ESTA SOBERANÍA SE PRONUNCIE, SOBRE LOS CUATRO PUNTOS SIGUIENTES:

- 1.- QUE EL PROYECTO DEL PUENTE PEATONAL PROYECTADO EN CALZADA SAN PEDRO Y RIO MISSOURI, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA POR PARTE DEL MUNICIPIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE DICHA MUNICIPALIDAD, SE CONSIDERA COMO **ECOCIDIO URBANO**, YA QUE A SU JUICIO, INCUMPLE CON LO PRECEPTUADO POR LA **LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**.
- 2.- QUE SE ORDENE Y SE DECRETE LA SUSPENSIÓN DEL PROYECTO MONTERREY VI, PARA EVITA UN **ECOCIDIO URBANO**, **ADEMÁS DE SOLICITAR LA SEPARACIÓN DEL CARGO DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS**.
- 3.- EN AMBOS CASOS, SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN.
- 4.- SE DÉ VISTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.

AL RESPECTO NOS DIMOS A LA TAREA DE INVESTIGAR A PROFUNDIDAD, EL SIGNIFICADO DEL CONCEPTO “ECOCIDIO”, ENCONTRANDO QUE SE REFIERE A *“CUALQUIER DAÑO MASIVO O DESTRUCCIÓN AMBIENTAL DE UN TERRITORIO DETERMINADO DE TAL MAGNITUD QUE PONGA EN PELIGRO LA SUPERVIVENCIA DE LOS HABITANTES DE DICHO TERRITORIO”*. (ÉNFASIS PROPIO) SIN DESCONOCER QUE LAS DOS OBRAS QUE MENCIONAN LOS PROMOVENTES AFECTAN AL AMBIENTE, LEJOS ESTÁN DE CONSIDERARSE COMO ECOCIDIOS. POR LO TANTO, APOYAMOS EL RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN DE QUE ES IMPROCEDENTE LA

SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES. A MAYOR ABUNDAMIENTO, EL CONGRESO DL ESTADO NO TIENE ATRIBUCIONES PARA CANCELAR EL PROYECTO MONTERREY VI; ADEMÁS EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ANUNCIO LA CANCELACIÓN DEL MISMO, PARA BUSCAR ALTERNATIVAS MÁS VIABLES, FINANCIERAMENTE HABLANDO. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO, VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

EN ESE MOMENTO LA C SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 115 LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, POR LO QUE EN PLENO RESPECTO A LAS FACULTADES OTORGADAS A ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTIMAMOS QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE NUESTRAS ATRIBUCIONES EL PODER ORDENAR Y DECLARAR LA SUSPENSIÓN DE UNA OBRA, COMO EN ESTE CASO SE NOS SOLICITA. ES DE SEÑALAR QUE EL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DIO A CONOCER A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LA CANCELACIÓN DEL REFERIDO PROYECTO Y QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO YA SE ENCONTRABA EN BUSCA DE ALTERNATIVAS PARA LLEVAR AGUA AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ADEMÁS ES DE OBSERVAR QUE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO NO CONTEMPLA EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO REALICE ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, POR LO QUE QUEDA IMPOSIBILITADO PARA ABRIR INVESTIGACIÓN DE HECHOS. EN RAZÓN A LO ANTES EXPUESTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO, ESPERANDO DEL MISMO MODO QUE POR LOS MIEMBROS DE ESTA ASAMBLEA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11181/LXXIV Y 11187/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10934/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 7 DE JUNIO DEL 2017 EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10934/LXXIV** MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS **EUGENIO MONTIEL AMOROSO** Y **JORGE BLANCO DURÁN**, INTEGRANTES DEL **GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE DE LA LXXIV LEGISLATURA**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CONVOQUE A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE A EFECTO DE QUE PRESENTE ANTE ESTA SOBERANÍA EL PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA EL PASADO 02 DE MAYO.

**ANTECEDENTES.** LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO MANIFIESTAN QUE EN VIRTUD DE LOS SEÑALAMIENTOS DE ALGUNOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PERTENECIENTES A LA LXXIV LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE LOS CUALES SEÑALAN QUE DESCONOCEN LAS ACCIONES QUE REALIZA EL GOBIERNO ESTATAL PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN EN EL ESTADO, POR LO QUE SOLICITAN PONER A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE EL QUE SE LLEVE A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE PRESENTE DE NUEVA CUENTA ANTE ESTA SOBERANÍA EL PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE, MISMO QUE FUE PRESENTADO ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA EL DÍA 02 DE MAYO DEL PRESENTE ANTE LA PRESENCIA DEL EJECUTIVO ESTATAL; 34 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL INVOLUCRADAS EN EL TEMA Y POR EL DIRECTOR DEL CONSEJO N.L. PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA. ANEXAN A SU SOLICITUD, LA INVITACIÓN ENVIADA POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LA ESTRATEGIA PARA LA CALIDAD DEL AIRE DE NUEVO LEÓN “PROGRAMA NUEVO LEÓN RESPIRA”, EN DONDE SEÑALAN QUE ATREVES DE ESTA ESTRATEGIA SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN Y EL APOYO DEL SECTOR ACADÉMICO, ORGANISMOS Y CÁMARAS EMPRESARIALES, AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL Y MUNICIPAL Y CIUDADANOS ORGANIZADOS QUIENES PARTICIPARAN EN LOS COMITÉS TÉCNICOS INTERDISCIPLINARIOS Y QUE COMPRENDERÁN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA ATENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO SOLICITAN CONVOCAR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE PRESENTE



ANTE ESTA SOBERANÍA EL PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES DE ESTE DOCUMENTO. AL RESPECTO, CABE HACER MENCIÓN QUE A NIVEL FEDERAL EXISTE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE CALIDAD DEL AIRE (ENCA) ELABORADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMANART), PUBLICADA EL 01 DE MARZO DEL 2017 Y DIFUNDIDA A NIVEL NACIONAL, LA CUAL COORDINA Y VINCULA TODAS ACCIONES QUE REALIZAN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CUYO OBJETIVO ES MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE PARA PREVENIR PROBLEMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN Y CONSERVAR LOS ECOSISTEMAS. ADICIONALMENTE DEBEMOS SEÑALAR QUE EN EL DOCUMENTO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LAS PÁGINAS 240 Y 241 SE DESCRIBE EL PROGRAMA NUEVO LEÓN RESPIRA, MISMO QUE FUE AMPLIAMENTE COMENTADO EN UNA DE LAS SESIONES DE LA GLOSA DEL CITADO INFORME. PROGRAMA QUE TIENE COMO OBJETIVO EL LABORAR NORMAS TÉCNICAS ESTATALES Y AMPLIAR VERIFICACIONES ATMOSFÉRICAS, ESTABLECER MECANISMOS VOLUNTARIOS PARA REDUCIR LA HUELLA ATMOSFÉRICA Y PROMOVER LA COBERTURA VEGETAL EN SUELOS DESPROVISTOS DE ESTA. POR TAL MOTIVO Y TODA VEZ QUE SE TUVO LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DESARROLLO SUSTENTABLE ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO Y SE EXPUSO EL TEMA SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES, ES QUE SE PROPONE ANTE ESTA SOBERANÍA EL DEJA SIN MATERIA LA SOLICITUD QUE SE DICTAMINA MEDIANTE ESTE DOCUMENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE QUEDA **SIN MATERIA** LO SOLICITADO POR LOS DIPUTADOS EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. LA MALA CALIDAD DEL AIRE TIENE GRAVES EFECTOS EN LA SALUD HUMANA, RELACIONÁNDOSE PRINCIPALMENTE CON ENFERMEDADES CARDIORRESPIRATORIAS, AUMENTO DE LOS CASOS DE ASMA E INFECCIONES RESPIRATORIAS Y EN ALGUNOS CASOS CIERTOS TIPOS DE CÁNCER. EN EL GOBIERNO DEL ESTADO SE IMPLEMENTÓ UN PROGRAMA QUE TIENE COMO OBJETIVO ELABORAR NORMAS ESTATALES Y AMPLIAR VERIFICACIONES ATMOSFÉRICAS, ESTABLECER MECANISMOS VOLUNTARIOS PARA REDUCIR LA HUELLA ATMOSFÉRICA Y PROMOVER LA COBERTURA VEGETAL DESPROVISTOS DE ESTA. DICHO PROGRAMA FUE DENOMINADO “NUEVO LEÓN RESPIRA” MISMO QUE FUE EXPUESTO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA PASADA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME. POR ESTE MOTIVO ES QUE SE SECUNDA LA PROPUESTA DE QUE QUEDE SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO VISTO EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN, ESPERANDO SEA VOTADO DEL MISMO MODO POR NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO-MORENA-ENCUENTRO SOCIAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA QUE SE CONVOQUE A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE A EFECTO DE QUE PRESENTE EL PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE. LA ACTIVIDAD DIARIA DE LA CIUDAD Y TENER UNA GRAN CANTIDAD DE

SUSTANCIAS QUE MODIFICAN LA COMPOSICIÓN NATURAL DEL AIRE QUE RESPIRAMOS TANTO EN EL EXTERIOR COMO EN INTERIORES. LA QUEMA DE COMBUSTIBLES FÓSILES PARA EL TRANSPORTE Y LA GENERACIÓN DE ENERGÍA TANTO A NIVEL INDUSTRIAL COMO DOMÉSTICO PRODUCEN MILES DE TONELADAS DE CONTAMINANTES QUE DIARIAMENTE SE QUEDAN EN LA ATMÓSFERA. LOS VEHÍCULOS SON LA PRINCIPAL FUENTE DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES DEL AIRE, LE SIGUEN LA INDUSTRIA, LOS HOGARES Y LAS EMISIONES DE FUENTES NATURALES. RESPIRAR AIRE LIMPIO ES UNA FORMA DE ASEGURAR UNA MEJOR SALUD PARA LAS PERSONAS, ES POR ELLO QUE MANTENER NIVELES DE CALIDAD DEL AIRE ACEPTABLES HA SIDO UNA POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL QUE EL GOBIERNO HA IMPLEMENTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, NO OBSTANTE SUELE SER INSUFICIENTE PARA GARANTIZAR UNA BUENA CALIDAD DEL AIRE EN INTERIORES PARA LO CUAL EXISTEN OTROS MÉTODOS PARA SANEAR EL AMBIENTE Y EVITAR CON ELLO ENFERMEDADES POR LO CUAL EL QUE NUESTRO ESTADO YA SE ENCUENTRE CON EL PROGRAMA “NUEVO LEÓN RESPIRA” CON UNA SOLUCIÓN CONTUNDENTE A ESTA GRAN PROBLEMÁTICA QUE VIVE NUEVO LEÓN DÍA A DÍA. EN ESTE SENTIDO ES QUE LOS INVITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. POR CONSIDERAR QUE EL DEL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE ENCUENTRA AJUSTADO A DERECHO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE REPRESENTO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR. HABLAMOS DEL ACUERDO POR EL QUE SE DEJA **SIN MATERIA**, EL PUNTO DE ACUERDO, DE FECHA 7 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PRESENTADO POR LOS COLEGAS DIPUTADOS EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y JORGE BLANCO DURÁN, MEDIANTE EL CUAL, SOLICITAN QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR CONVOQUE A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL C. ROBERTO RUSILDI MONTELLANO, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO ESTATAL, PARA QUE PRESENTE EL “PROGRAMA PARA MEJOR LA CALIDAD DEL AIRE”. LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA REVISTE IMPORTANCIA, TODA VEZ QUE DATOS

OFICIALES DERIVADOS DE ESTUDIOS EN LA MATERIA, ARROJAN UNA MALA CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA METROPOLITANA, CON ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN QUE EN MUCHAS OCASIONES, SUPERAN INCLUSO A LOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA QUE REPERCUTE EN LA SALUD DE QUIENES VIVEN EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, O AQUELLOS QUE FRECUENTEMENTE TRANSITAMOS POR ELLOS, EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE PRESENTÓ EL 2 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL “PROGRAMA PARA MEJOR LA CALIDAD DEL AIRE”, EN PRESENCIA DEL CIUDADANO GOBERNADOR Y 34 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INVOLUCRADAS EN EL TEMA. DICHO PROGRAMA A DECIR DEL REFERIDO FUNCIONARIO, EL PROGRAMA QUE SE INSPIRA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE LA CALIDAD DEL AIRE (ENCA), ELABORADO POR LA SEMARNAT, QUE TIENE POR OBJETIVO MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE PARA PREVENIR PROBLEMAS DE SALUD ENTRE LA POBLACIÓN Y CONSERVAR LOS *ECOSISTEMAS*. A ESTE RESPECTO, DURANTE LA *GLOSA* DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, EL MISMO FUNCIONARIO SE REFIRIÓ AL “PROGRAMA NUEVO LEÓN RESPIRA”, QUE ES EN ESENCIA EL CONTENIDO DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO. POR ELLO, ESTIMADOS QUE ES DE ATENDERSE EL RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO, VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CON SU VENIA. HONORABLE ASAMBLEA. LOS PROMOVENTES EXPONEN QUE ANTE LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN SE DESCONOCEN CUÁLES HAN SIDO LAS ACCIONES PARA COMBATIR LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN EN EL ESTADO, POR LO CUAL SOLICITAN REALIZAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA QUE SE PRESENTE EL PROGRAMA DE CALIDAD DE AIRE. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A NIVEL FEDERAL EXISTE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE CALIDAD DEL AIRE ELABORADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADA EL 1 DE MARZO DEL 2017 Y DIFUNDIDA A NIVEL NACIONAL, LA CUAL COORDINA Y VINCULA TODAS LAS ACCIONES QUE

REALIZAN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10934/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, EXPRESANDO: “HONORABLE ASAMBLEA, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN SUS ARTÍCULOS 77 Y 78 BIS 1, EN LOS QUE SE ESTABLECE EL COMITÉ DE **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS** DEBERÁ INFORMAR CADA MES AL PLENO DEL CONGRESO DEL SEGUIMIENTO Y SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ACUERDOS ENVIADOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS, RAZÓN POR LA CUAL Y EN CUMPLIMIENTO A NUESTRA NORMATIVA INTERNA VIGENTE, ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

**LXXIV LEGISLATURA**  
**ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**  
**DEL MES DE OCTUBRE DE 2017**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
<b>LXXIV</b>	<b>504</b>	<b>345</b>	<b>159</b>	<b>68%</b>

**LXXIV LEGISLATURA**  
**ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**  
**DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS CONTESTADOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
GOBIERNO FEDERAL	110		47	63
CÁMARA DE SENADORES	3		1	2
CÁMARA DE DIPUTADOS	9		5	4
GOBIERNO ESTATAL	406		115	291
GOBIERNO MUNICIPAL	147		99	48

ES DE DESTACARSE A LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE CADEREYTA JIMÉNEZ, HUALAHUISES, Y GENERAL ESCOBEDO, N.L., ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, SISTEMA DE CAMINOS, SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DE SALUD, PROFECO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS, COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SEMARNAT, QUIENES SE HAN DADO A LA TAREA DE

ATENDER LOS EXHORTOS EMITIDOS POR EL PLENO DEL CONGRESO. EN ESTE SENTIDO LOS INCITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE DENTRO DE SU INTERACCIÓN CON LOS ALCALDES QUE COMPRENDEN SUS RESPECTIVOS DISTRITOS, PROMUEVAN LA CONTESTACIÓN A LOS EXHORTOS EMITIDOS POR CONGRESO. PARA CONCLUIR, A QUIENES ESTÉN INTERESADOS EN CONOCER EL STATUS DEL SEGUIMIENTO A ACUERDOS, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER LEGISLATIVO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA, SE DA POR ENTERADO”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8172/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LE FUE TURNADO EL 21 DE OCTUBRE DE 2013, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 8172/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL CIUDADANO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE PARA EFECTO DE DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN PARA OTORGAR EN COMODATO EL INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R. UBICADO EN LAS CALLES SALVATIERRA, BARBO Y BARAJAS EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA CONDESA CON LA FINALIDAD DE INSTALAR UNA IGLESIA CATÓLICA MISMA QUE SE DENOMINARÍA SANTO NIÑO DE JESÚS DE PRAGA CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA PAZ LA ARMONÍA ENTRE LA CIUDADANÍA Y ENSEÑAR LA DOCTRINA DE LA FE CATÓLICA. ANTECEDENTES. EN SU ESCRITO DE CUENTA, EL CIUDADANO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE**

GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MENCIONA QUE EN SESIÓN ORDINARIA, EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, APROBÓ CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO POR 15 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL MISMO, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R., RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA CONDESA CON LA FINALIDAD DE INSTALAR UNA IGLESIA CATÓLICA MISMA QUE SE DENOMINARÍA SANTO NIÑO DE JESÚS DE PRAGA, POR LO QUE REMITEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013, FORMADO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO ANTERIORMENTE DESCRITO. EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE AUTORIZÓ EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EL DICTAMEN OTORGANDO CONTRATO DE COMODATO, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R., RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA CONDESA. REFIERE QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR **CONTRATO DE COMODATO**, DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES INDICADA. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN IX, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ANTES DE ENTRAR AL ESTUDIO DEL FONDO DEL ASUNTO, ES PERTINENTE DESTACAR QUE DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, LA DOCUMENTACIÓN ANEXA NO CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ACREDITE DE MANERA FEHACIENTE LA



LEGAL PROPIEDAD DEL INMUEBLE DEL CUAL SE SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN, NI TAMPOCO SE ACREDITA EL ORIGEN DE DICHOS TERRENOS PARA PODER COMPROBAR QUE SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 201, FRACCIÓN I DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE TAL SUERTE, QUE AL CARECER LA SOLICITUD DE DICHO DOCUMENTO FUNDAMENTAL, ES IMPOSIBLE JURÍDICAMENTE ENTRAR AL ESTUDIO DE FONDO DEL ASUNTO Y POR TANTO APROBAR DICHA SOLICITUD. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO CONTENIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN LEGISLATIVO NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL **CIUDADANO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL inunes PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, SOLO PARA ABSTENERME DE LA VOTACIÓN DEBIDO AL CARGO QUE TUVE EN ESE MOMENTO Y NO PRESENTAR UN CONFLICTO DE INTERESES EN ESTA VOTACIÓN”.

**C. PRESIDENTE:** “GRACIAS DIPUTADO TOMAREMOS NOTA DE SU ABSTENCIÓN”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO**

**RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE EN FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2013 APROBÓ CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO POR QUINCE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL MISMO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, AR RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA CONDESA PUES LA FINALIDAD DE INSTALAR UNA IGLESIA CATÓLICA MISMA QUE SE DENOMINARÍA SANTO NIÑO DE JESÚS DE PRAGA, RESULTADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN ADQUIRIÓ POR CONCEPTO DE ÁREAS CEDIDAS DESCRITAS A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE Y A LA SOLICITUD SE DESPRENDE QUE EL MUNICIPIO NO PRESENTÓ DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE POR LO QUE NO ES POSIBLE ENTRAR AL ESTUDIO DE FONDO DE DICHA SOLICITUD. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, AR, EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA CONDESA ESTO CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UNA IGLESIA CATÓLICA MISMA QUE SE DENOMINARÍA SANTO NIÑO DE JESÚS DE PRAGA CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA PAZ Y LA ARMONÍA ENTRE LA CIUDADANÍA Y ENSEÑAR LA DOCTRINA DE LA FE CATÓLICA. DERIVADO DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE ES PERTINENTE DESTACAR QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE

LA DOCUMENTACIÓN QUE ANEXA NO CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ACREDITA DE MANERA FEHACIENTE LA LEGAL PROPIEDAD DEL INMUEBLE DEL CUAL SE SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN, NI TAMPOCO SE ACREDITA EL ORIGEN DE DICHOS TERRENOS; POR LO QUE AL CARECER LA SOLICITUD DE DICHO DOCUMENTO FUNDAMENTAL ES IMPOSIBLE JURÍDICAMENTE ENTRAR AL ESTUDIO DE FONDO DEL ASUNTO Y POR LO TANTO APROBAR DICHA SOLICITUD. POR LO ANTERIOR EXPUESTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE ACUERDO CON NUESTRAS FACULTADES CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DESAFECTACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES ESTAMOS DE ACUERDO DE NO APROBARSE LA SOLICITUD DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, SIMPLEMENTE NO ES PROCEDENTE AUTORIZAR QUE SE CELEBRE UN CONTRATO DE COMODATO SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA CONDESA POR CARECER DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESTA PROPIEDAD. AL NO ANEXAR EN EL EXPEDIENTE EL TITULO LEGAL DE LA PROPIEDAD RESULTA JURÍDICAMENTE IMPOSIBLE PODER RESOLVER DESINCORPORAR DICHO PREDIO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY. AUNQUE ES MUY LOABLE LA INTENCIÓN DE CONSTRUIR LA IGLESIA DE SANTO NIÑO DE JESÚS DE PRAGA EN DICHO INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO, NO ES POSIBLE ENTRAR EN EL ESTUDIO DE FONDO DE LA PETICIÓN NI TAMPOCO APROBARLO. EN TAL VIRTUD LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO – MORENA – ENCUENTRO SOCIAL SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN Y EN EL MISMO SENTIDO PEDIMOS A TODOS USTEDES EL VOTO A FAVOR PARA ESTE EXPEDIENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE NUESTRO QUERIDÍSIMO Y FLAMANTE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS, COMPAÑERAS HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA SOLICITUD PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, AR, EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA CONDESA, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UNA IGLESIA CATÓLICA MISMA QUE SE DENOMINARÍA SANTO NIÑO DE JESÚS DE PRAGA, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA PAZ Y LA ARMONÍA ENTRE LA CIUDADANÍA Y ENSEÑAR LA DOCTRINA DE LA FE CATÓLICA. TODA VEZ QUE SE ANALIZÓ LA INFORMACIÓN PRESENTADA ANTE LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE LA PAPELERÍA QUE SE ACOMPAÑÓ AL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA INCOMPLETA, POR LO QUE RESULTA IMPOSIBLE DAR TRAMITE LEGAL A LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE LOS INVITAMOS A CADA UNO USTEDES A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN 8172 DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO QUE SE APROBARA POR ESTA SOBERANÍA EN COMODATO DE UN BIEN

INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY. ES PERTINENTE DESTACAR QUE DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ANEXA NO CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ACREDITE DE MANERA FEHACIENTE LA LEGAL PROPIEDAD EN CUESTIÓN, NI EL ORIGEN DE DICHOS TERRENOS PARA PODER COMPROBAR QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 201 FRACCIÓN I DEL DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE ES IMPOSIBLE JURÍDICAMENTE ENTRAR AL ESTUDIO DEL FONDO DEL ASUNTO Y POR LO TANTO APROBAR DICHA SOLICITUD. POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO CONTENIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVAS ES DE NO APROBARSE, ES POR LO ANTES ARGUMENTADO QUE NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8172/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN

**GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ES UN POSICIONAMIENTO SOBRE UNAS NOTAS QUE ESTÁN SALIENDO EL DÍA DE HOY DONDE SE ECHAN LAS CAMPANAS AL VUELO Y SE ANUNCIA CON BOMBO Y PLATILLO QUE LA CONTAMINACIÓN ESTÁ CONTROLADA POR HOY, Y SIN EMBARGO ES ALGO QUE NO, ES ALGO FORTUITO, CASUAL POR LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, POR LO QUE HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME SOBRE UN TEMA REAL, DE TRASCENDENCIA EN NUESTRA ENTIDAD QUE ES LA CONTAMINACIÓN, LA CUAL SEGÚN EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE NO ES UN ASUNTO QUE AMERITE EL DÍA DE HOY CONTINUAR CON LA ALERTA AMBIENTAL EMITIDA EL PASADO 10 DE FEBRERO. EN DICHA FECHA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EMITIÓ RECOMENDACIONES PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL LA CUALES VERSABAN EN EVITAR LA EXPOSICIÓN AL LIBRE Y SOBRE TODO PARA LOS GRUPOS MÁS SENSIBLES COMO LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS MAYORES CON PADECIMIENTOS BRONCO – RESPIRATORIOS Y CARDIOVASCULARES MANTENERSE EN INTERIORES Y ESE TIPO DE COSAS, YA QUE LA CALIDAD DEL AIRE ESTABA POR ARRIBA DE LOS CIENTO CUARENTA PUNTOS IMECAS; Y YA CUANDO SE ESTÁ POR ARRIBA DE LOS CIEN PUNTOS IMECA ES NOCIVO PARA LA SALUD. DESDE NUESTRA PERSPECTIVA EL MOTIVO POR EL CUAL LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE NO ES TAN VISIBLE COMO DÍAS PASADOS ES PRECISAMENTE EL CAMBIO CLIMÁTICO ABRUPTO QUE PRESENTA LA ENTIDAD, PUES COMO RECORDAMOS EL PASADO 11 DE FEBRERO DE ESTE AÑO SE PRESENTÓ UN CAMBIO DE LA SENSACIÓN TÉRMICA ABRUPTA LO CUAL PROVOCÓ LA INVERSIÓN TÉRMICA QUE HACE SUPONER A LAS AUTORIDADES ESTATALES QUE LA PROBLEMÁTICA DE LA CONTAMINACIÓN HA DESAPARECIDO. SIN EMBARGO LO CIERTO ES QUE LA SENSACIÓN TÉRMICA COMO FENÓMENO METEOROLÓGICO SITÚA POR UNA CAPA DE POR DEBAJO, MÁS DENSA Y LAS LLOVIZNAS PRESENTADAS HACEN QUE LA CONTAMINACIÓN SE DISPERSE Y APARENTEMENTE ESTAMOS EN UN ESTADO SIN CONTAMINACIÓN EN ESE SENTIDO QUEREMOS INVITAR A LAS AUTORIDADES ESTATALES A EJECUTAR

ACCIONES CERTERAS, CONCISAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, QUE LE PERMITAN A LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN SALIR A LAS CALLES SIN PREOCUPACIÓN DE SER AFECTADOS POR LA CALIDAD DEL AIRE QUE NORMALMENTE PRESENTAMOS EN NUESTRA ENTIDAD. LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO PRESENTAMOS UNA CALIDAD DEL AIRE DE MUY, MUY CALIDAD. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ESTE POSICIONAMIENTO ES PARA RECORDAR QUE EN JUNIO DEL 2011 LA ASAMBLEA GENERAL DE LA UNESCO (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA) APROBÓ EL DÍA MUNDIAL DE LA RADIO EN CONMEMORACIÓN DE QUE UN 13 DE FEBRERO PERO DEL AÑO 1946 SE CREÓ **RADIO NACIONES UNIDAS**. ESTA RESOLUCIÓN DE LA UNESCO FUE RATIFICADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU EN SU SEXAGÉSIMA SÉPTIMA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL 14 DE ENERO DEL 2013. LA RADIO DESEMPEÑA UN IMPORTANTE PAPEL MUY ESPECIFICO EN LA COMUNICACIÓN Y ADEMÁS HA SIDO EL MEDIO DE COMUNICACIÓN MÁS UTILIZADO EN SITUACIONES DE RIESGO O EN ALGUNOS CASOS DE EMERGENCIA POR SU FÁCIL PORTABILIDAD PODER UTILIZARSE CON BATERÍAS ENTRE OTRAS CUALIDADES QUE ÉSTA TIENE. ESTA CELEBRACIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN YA QUE TIENE EL HONOR DE SER LA CUNA DE LA RADIO DIFUSIÓN EN MÉXICO LATINOAMÉRICA GRACIAS A QUE PRECISAMENTE EN LA CIUDAD DE MONTERREY SE LLEVÓ A CABO LA PRIMERA TRANSMISIÓN DE RADIO EN TODA AMÉRICA LATINA Y FUE PRECISAMENTE EL REGIONMONTANO CONSTANTINO DE TARNAVA LO HIZO DESDE SU DOMICILIO EL 9 DE OCTUBRE 1921. HOY EN DÍA EN NUESTRA CIUDAD EXISTEN MÁS DE SESENTA ESTACIONES DE RADIO QUE LLEVAN INFORMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO A MILLONES DE NUEVOLEONESES. APROVECHO ESTE DÍA EN QUE CELEBRAMOS EL DÍA MUNDIAL DE LA RADIO PARA FELICITAR A LAS DIVERSAS RADIO DIFUSORAS Y DESDE LUEGO A LOS CIENTOS DE COMPAÑERAS, DE COMPAÑEROS COLEGAS LOCUTORES Y COMUNICADORES QUE TODOS LOS DÍAS TRANSMITEN, COMO ASÍ ME TOCÓ HACERLO DURANTE VARIOS AÑOS CUANDO INICIÉ MI CARRERA EN LOS MEDIOS A LOS DIECISÉIS A TRAVÉS DE DIFERENTES DIFUSORAS

RADIOFÓNICAS Y PUES TRANSMITEN INFORMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO PARA TODO NUEVO LEÓN. MUCHAS FELICIDADES A TODOS LOS QUE HACEN LA RADIO POSIBLE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, VENGO EN NOMBRE DE MI GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO. QUIERO RECORDARLES QUE EL METRO ES EL TRANSPORTE PÚBLICO MÁS IMPORTANTE QUE TENEMOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY; MÁS DE TRESCIENTAS MIL PERSONAS DIARIAMENTE UTILIZAN ESTE MEDIO DE TRANSPORTE Y SIN EMBARGO HEMOS VISTO QUE DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN SE HAN PRESENTADO DIFERENTES PROBLEMAS QUE HAN HECHO QUE EL METRO LA LÍNEA 1 Y 2 SEA INSEGURA, ADICIONAL A QUE LA LÍNEA 3 DEL METRO NO HA PODIDO SER CONCLUIDA. Y NOS DAMOS CUENTA QUE ESTA FALTA DE SEGURIDAD, FALTA DE MANTENIMIENTO PUES MUCHO TIENE QUE VER CON LA NEGLIGENCIA DE LAS PROPIAS AUTORIDADES Y DE LOS PROPIOS DIRECTIVOS DE METRORREY PARA MUESTRA PUES UN PEQUEÑO BOTÓN, EL 8 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO LA PARAESTATAL NOS INFORMÓ QUE SE HABÍA CONCLUIDO LA PRIMERA ETAPA DE INSTALACIÓN DE LOS SUJETADORES LOS CUALES TENDRÍAN LA FUNCIÓN DE MANTENER FIJA LA VÍA DANDO SEGURIDAD AL TRASLADO DEL VIADUCTO. ASÍ MISMO SE INFORMÓ QUE 81,500 PIEZAS FUERON SUSTITUIDAS; ESTAS PIEZAS FUERON COMPRADAS EN UNA LICITACIÓN QUE FUE LLEVADA A CABO POR LA PARAESTATAL POR METRORREY Y FUE ADJUDICADA A LA EMPRESA FERROMURO INTEGRAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V. Y COSTÓ 50 MILLONES DE PESOS. DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INVESTIGACIONES PERIODÍSTICAS, DENUNCIAS PÚBLICAS SEÑALARON QUE SE COMETIÓ UN ERROR Y QUE DICHS SUJETADORES NO COINCIDEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE FUERON PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN, NI TAMPOCO COINCIDEN CON LA NECESIDADES ESPECIFICAS DEL METRO, ¿POR QUÉ?, PORQUE TIENE UNA DIFERENCIA MILIMÉTRICA, SÍ TRES MILÍMETROS PERO ESTO PROVOCA UN INMINENTE RIESGO DE DESCARRILAMIENTO. ESTE ERROR TIENE ORIGEN AL MOMENTO EN EL QUE SE PREPARA LA LICITACIÓN, SE DAN LOS DETALLES TÉCNICOS Y SE DESPRENDE



TAMBIÉN PUES QUE NO HAY UNA GARANTÍA QUE SE HAYA HECHO EFECTIVA Y SE INSTALÓ DE MANERA EQUIVOCADA ESTE AJUSTE. PERO COMO LOS MEXICANOS SOMOS MUY INGENIOSOS LE PUSIERON UNAS LAINAS, UNAS PEQUEÑAS LAMINITAS PUES PARA QUE NO VIBRE, PARA QUE NO TIEMBLÉN ESOS TRES MILÍMETROS AHÍ LOS VAMOS COMPONRIENDO, AHÍ CON EL BUEN INGENIO MEXICANO PARA AJUSTAR EL TAMAÑO Y CUBRIR LOS DATOS DE LA ESPECIFICACIÓN. ESTO A TODAS LUCES PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, LAS MILES DE PERSONAS QUE UTILIZAN DIARIAMENTE EL TRANSPORTE PÚBLICO METRO. Y ES POR ESO QUE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUEREMOS PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO Y ESPEREMOS QUE TODO MUNDO PUEDA COINCIDIR EN ÉL Y APOYARLO A EFECTO DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MISMO MOMENTO. **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN VIGILANCIA INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018 VERIFIQUE EL PROCESO DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SUJETADORES DE LA VÍA DE LA LÍNEA 3 DEL METRO POR UN MONTO DE 50 MILLONES DE PESOS REALIZADA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY Y DETERMINE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS. **SEGUNDO.-** SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVIÉ ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL LA CONTADORA PÚBLICA NORA ELIA CANTÚ SUAREZ PARA QUE INVESTIGUE Y VERIFIQUE EL PROCESO DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SUJETADORES DE LA VÍA DE LA LÍNEA 3 DEL METRO POR UN MONTO DE 50 MILLONES DE PESOS REALIZADA POR METRORREY Y DETERMINE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDEN; Y FINALMENTE, **TERCERO.-** ENVIAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL SISTEMA TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY PARA QUE INVESTIGUE Y VERIFIQUE EL PROCESO DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SUJETADORES DE LA VÍA DE LA LÍNEA 3 DEL METRO Y DETERMINE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS Y NOS INFORME A LA BREVEDAD A ESTA SOBERANÍA. SERÍA CUANTO. ES UN TEMA

SUMAMENTE DELICADO, ES UN TEMA QUE REQUIERE LA INMEDIATEZ Y LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y QUE SE SANCIONE A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE HAYAN DE MANERA NEGLIGENTE O DE MANERA DOLOSA HECHO MAL SU TRABAJO PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS Y DE LOS USUARIOS DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE. ES CUANTO PRESIDENTE, Y COMO LO COMENTE QUISIERA QUE SE SOMETIERA A VOTACIÓN EN ESTE MISMO MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPULVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES EFECTIVAMENTE SUMARNOS A ESTE EXHORTO FUERON MÁS DE NUEVE MIL SUJETADORES ERRÓNEOS, DE POR SI EL METRO AQUÍ EN NUEVO LEÓN ES INSUFICIENTE SOLAMENTE LE DA SERVICIO AL 1% DE LA POBLACIÓN Y LOS POQUITOS RECURSOS QUE LLEGAN MAL APLICADOS, ¡Y LO PEOR!, NO SOLO MAL APLICADOS, ESA NEGLIGENCIA PUEDE SER UNA TRAGEDIA, UNA CATÁSTROFE, MUY PELIGROSA PARA NUESTRO ESTADO, YO LES ASEGURO QUE EN CUALQUIER OTRO PAÍS INGLATERRA, JAPÓN, FRANCIA NO SALE UN SOLO VAGÓN HASTA QUE ESTÉ CIEN POR CIENTO CERTIFICADO QUE NO TIENE UN SOLO DESPERFECTO, Y AQUÍ NI REVISIONES, COMO DICE ARTURO, MEXICANADAS COMO SE DICE TEXTUALMENTE Y QUINCE MIL ERRORES GASTANDO CINCUENTA MILLONES DE PESOS. FALTA VER AHORA CUÁNTO NOS CUESTA CORREGIR EL GRAVE ERROR QUE HUBO. SÍ QUEREMOS EXIGIR A LORENZO AGUILAR TITULAR DE LA PARAESTATAL QUE TIENE QUE HABER SANCIÓN Y CESAR Y SANCIONAR A QUIEN DE MANERA TONTA SE INGENIÓ CÓMO CORREGIR ESTE ERROR PARA QUE PASARA DESAPERCIBIDO. QUEREMOS RECORDAR QUE HACE ALGUNOS AÑOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO UN DESPERFECTO EN EL METRO FUE UNA GRAN TRAGEDIA Y LE COSTÓ LA CABEZA A QUIEN ERA EN AQUEL ENTONCES EL SALIENTE JEFE DE GOBIERNO, AQUÍ LO MÍNIMO ES TAMBIÉN LA CABEZA A ESE SEÑOR QUE POR OMISIÓN O POR NEGLIGENCIA O A SABIENDAS QUISO CORREGIR QUINCE MIL ERRORES EN QUINCE MIL SUJETADORES. QUEREMOS SANCIÓN OBVIAMENTE Y QUE ESTE CONGRESO ESTÉ AL PENDIENTE DEL TEMA DE METRORREY PORQUE ES UNA TRAS OTRA, TRAS OTRA Y NUESTRA GENTE PERDIENDO DOS O TRES HORAS DIARIAS EN EL TRAFICO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA APOYAR Y PEDIRLE AL DIPUTADO ARTURO SALINAS SI NOS PERMITE SIGNAR ESTA PETICIÓN ES DE LA MISMA FORMA QUE SU SERVIDORA Y LA ASOCIACIÓN “ÚNETE PUEBLO, HABÍAMOS ESTADO SOLICITANDO LA REVISIÓN DE CÓMO SE LLEVÓ A CABO ESTA LICITACIÓN DE LOS SUJETADORES EN MESES PASADOS ESA. ACTUALMENTE ESTÁ EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PERO AL APROBARSE EL DÍA DE HOY YA ESTARÍAMOS AVANZANDO MUCHÍSIMO EN EL TEMA PARA QUE YA VENGA DENTRO DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADO CON EL CONTRA PESO, EL ÚNICO CONTRA PESO QUE TENEMOS EN NUESTRO ESTADO QUE ES LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. Y DECIRLES A TODOS QUE NOS SUMEMOS A VOTAR A FAVOR PORQUE NUEVO LEÓN NECESITA UN METRO QUE SEA DIGNO DE ÉL. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, ES CUANTO. FELICITO AL COMPAÑERO ARTURO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SECUNDAR LA PROPUESTA QUE ME PARECE SE QUEDA CORTA LA QUE HACE EL DIPUTADO SALINAS, PORQUE QUISIERA NADA MAS ACLARAR, NO ES NADA MÁS EL TEMA DE LOS SUJETADORES, INCLUSO LOS RIELES EN LAS CURVAS TAMPOCO FUNCIONAN, EL TENDIDO ELÉCTRICO QUE ES DE MEDIA TENSIÓN TIENE MÁS DE 25 AÑOS QUE NO LE HAN PUESTO ATENCIÓN Y TAMBIÉN ME PARECE QUE PONE EN RIESGO DÍA CON DÍA LO HEMOS ESTADO SEÑALANDO A LOS USUARIOS DEL METRO. LO MÁS COMPLICADO ES QUE EL DIRECTOR NO HA SALIDO A PRONUNCIARSE Y DECIRNOS LAS CONDICIONES REALES POR LAS QUE ATRAVIESA ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE. ENTONCES ERA UN COMENTARIO, LO QUE QUIERO HACER ES SECUNDAR LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO SALINAS Y POR SUPUESTO SIGNARME TAMBIÉN EN ELLA SI LO AUTORIZA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO LO QUE DIRÍA ES QUE EL DIPUTADO SALINAS Y EL DIPUTADO JOSÉ LUIS SE

SIGUEN QUEDADO CORTOS CON LAS APRECIACIONES QUE HAY DEL METRO, EL METRO VERDADERAMENTE ES UN MUGRERO, ASÍ LO PUEDO DESCRIBIR, ES UN CACHIVACHE QUE VA OPERANDO A VECES CON EL PUCHE DE LOS CIUDADANOS, VAN COMO SARDINAS ENLATADAS, SIN AIRE ACONDICIONADO, A VECES FALLA, LLEGAN TARDE A SUS TRABAJOS. Y EN FIN, YO NO QUISIERA PASARME TODO EL RESTO DEL ESPACIO DE ASUNTOS GENERALES EN MENCIONAR TODO LO QUE PASA CON EL METRO Y MUCHOS PERO MUCHOS MILLONES DE PESOS SE LE HAN INVERTIDO. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DIPUTADOS, *FUE ACEPTADO.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA LOS **SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN NUEVO LEÓN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO EXISTEN DOS PROGRAMAS QUE DETECTAN NIÑOS CON TALENTOS AVANZADOS CURRICULARMENTE, Y LES DAN SEGUIMIENTO A ESTOS DOS TIPOS DE PROGRAMAS ES UN PROGRAMA EL PROGRAMA CURRICULAR AVANZADO Y EL OTRO PROGRAMA ES ESCUELAS DE ALTO RENDIMIENTO. DOS PROGRAMAS QUE SE LLEVAN HOY EN DÍA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE NUEVO LEÓN Y SE DEBERÍAN ESTAR LLEVANDO A CARGO EN LA ZONA RURAL DEL ESTADO. DE ACUERDO CON EL ESTADO, CADA AÑO SE APLICAN MÁS DE 2 MIL EXÁMENES PSICOMÉTRICOS PARA SELECCIONAR A QUIENES PUEDEN INGRESAR A ESTE PROGRAMA. ACTUALMENTE, EL PROGRAMA ATIENDE A 2 MIL 100 ALUMNOS EN 35 ESCUELAS DEL ESTADO, TANTO PRIMARIAS COMO SECUNDARIAS, DISTRIBUIDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA Y EN MUNICIPIOS COMO ALLENDE, ANÁHUAC, CADEREYTA, LINARES, MONTEMORELOS Y SABINAS HIDALGO. EL PROBLEMA ES QUE EXISTEN MILES DE NIÑOS Y JÓVENES QUE VIVEN EN COMUNIDADES DISTANTES AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY O LOS PRINCIPALES MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN QUE CUENTAN CON UN COEFICIENTE INTELECTUAL POR ENCIMA DEL PROMEDIO Y QUE NO ESTÁ RECIBIENDO LA EDUCACIÓN ACORDE CON SUS CAPACIDADES. ES IMPERANTE QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES TOMEN CARTAS EN ESTE TEMA TAN IMPORTANTE, QUE AMPLÍEN EL PROGRAMA DE CURRICULAR AVANZADO (PCA) A TODO EL ESTADO, NO SOLO LAS PRINCIPALES POBLACIONES. ES POR ELLO QUE LOS DIPUTADOS DEL PAN SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTURO ESTRADA CAMARGO, PARA QUE EL PROGRAMA CURRICULAR AVANZADO (PCA) Y EL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO SE AMPLIÉ A TODAS LAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN CON EL FIN DE QUE TODOS AQUELLOS NIÑOS Y JÓVENES CON UN ALTO COEFICIENTE INTELLECTUAL RECIBAN LA EDUCACIÓN ACORDE A SUS CAPACIDADES. VA DIRIGIDO ESPECIALMENTE PARA LA ZONA RURAL, YO SÉ QUE TODO NOSOTROS, LOS ALCALDES Y GOBIERNO DEL ESTADO ESTAMOS HACIENDO LO PROPIO EN EL ÁREA METROPOLITANA PERO SI EN EL ÁREA METROPOLITANA TENEMOS UNA DEFICIENCIA EN EL RURAL PUES PRÁCTICAMENTE ESTAMOS EN CEROS. ENTONCES POR ESO LES PIDO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS VOTEMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA EMPEZAR LOS TRABAJOS QUE VA INICIANDO EN EL ÁREA RURAL. GRACIAS A TODOS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES EFECTIVAMENTE COMO LO SEÑALA NUESTRO COMPAÑERO Y DIPUTADO JESÚS NAVA ESTE EXHORTO DEBE SER APOYADO POR TODOS EN VIRTUD DE QUE ES UNA REALIDAD DE NUESTRO ESTADO EL POCO APOYO QUE HAY ESTOS ALTOS NIVELES DE CAPACIDADES QUE EXISTEN EN TODO EL ESTADO NO SOLAMENTE EL ÁREA METROPOLITANA BIEN SEÑALA Y ATINADAMENTE QUE EN SANTA CATARINA EXISTE UN CORREDOR DEFINIDO SOBRE LA CAPACIDAD INSTALADA EN DIFERENTES INSTITUCIONES QUE VIENEN A FORTALECER SIN DUDA TODO ESTE ANDAMIAJE PARA QUE ESTOS PROGRAMAS SE PUEBAN LLEVAR A CABO. SIN EMBARGO LOS QUE ESTAMOS EN COMUNIDADES NO METROPOLITANAS Y POR NO DECIRLO RURALES PUES NO TENEMOS ESTE BENEFICIO ÁREA METROPOLITANA MUCHO MENOS LO TENEMOS ALLÁ. ENTONCES APOYAMOS Y QUIZÁS EL PEDIRLE QUE NOS CONTESTE EN BREVE YO CREO QUE SI ME PERMITE COMPAÑEROS QUE HAYA UNA CONTESTACIÓN RÁPIDA QUE SI EL PRESUPUESTO NO SE HA EJERCIDO PUES ENTONCES HABRÁ QUE PREGUNTARLES EN QUÉ MOMENTO SE EJERCE, PORQUE A DÓNDE SE VA ESE RECURSO QUE YA ESTÁ DESTINADO Y QUE ENTIENDO QUE ESTÁ ETIQUETADO Y QUE ENTONCES CREO QUE NOSOTROS COMO VOZ DEL PUEBLO EN ALGO TAN IMPORTANTE Y TRASCENDENTAL TENEMOS EL PUEBLO QUE MERECEMOS Y CREO QUE LA MANERA DE PODER TENER UN SOCIEDAD MEJOR ES QUE MOTIVEMOS A LA GENTE QUE TIENE COEFICIENTE, TALENTOS INTELLECTUALES ALTOS. POR LO CUAL PUES APOYO A MI COMPAÑERO Y SI ME

PERMITE QUE SE LE AGREGUE AHÍ UN TIEMPO DE RESPUESTA O A LA BREVEDAD PARA QUE SE INCLUYA DENTRO DEL EXHORTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL COMPAÑERO DIPUTADO NAVA, PUES EFECTIVAMENTE EN MÉXICO ES COMÚN LA FUGA DE CEREBROS, LO VEMOS COMO ESTUDIANTES CON UNA GRAN CAPACIDAD SE VAN AL EXTRANJERO EN BUSCA DE APOYOS PORQUE AQUÍ EN OCASIONES NO LO TIENEN. LO MISMO PASA EN EL ESTADO LO QUE ES LA ESCUELA DE TALENTOS QUE ESTÁ ENFOCADA EN EL ÁREA DEL NIVEL DE SECUNDARIAS ES UN PROBLEMA CONSTANTE QUE DE HECHO PADRES DE FAMILIA DE LINARES POR

EJEMPLO ME HAN HECHO VER DE QUE LA PROBLEMÁTICA PRIMERAMENTE QUE SE PRESENTA ES QUE PRESENTAN UN EXAMEN LOS NIÑOS CUANDO VAN A INGRESAR A SECUNDARIA Y AQUELLOS QUE TIENEN MAYOR PORCENTAJE, MAYOR CAPACIDAD LOS UBICAN EN UNA ESCUELA SECUNDARIA EN OCASIONES NO LA MÁS CÉNTRICA SINO DONDE HAYA UN ESPACIO, ESE ES UN PROGRAMA QUE REQUIERE REALMENTE UN ANÁLISIS PORQUE DE HECHO EXISTE MOLESTIA POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA PORQUE LAS CONDICIONES EN LAS QUE ESTÁN SE VAN A OTRAS ESCUELAS NO TIENEN TODAS LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS. ENTONCES YO CREO QUE VIGILAR COMO DICE EL DIPUTADO NAVA CÓMO SE ESTÁN APLICANDO LOS RECURSOS. YO QUERÍA PLANTEARLE AL DIPUTADO SI ERA POSIBLE AL EXHORTO AGREGARLE QUE EL MISMO SECRETARIO DE EDUCACIÓN NOS DÉ UN INFORME DE DÓNDE SE ESTÁ IMPLEMENTANDO, QUÉ COBERTURA TIENE, QUÉ BENEFICIOS HA LOGRADO, PORQUE REALMENTE ES ALGO QUE VEMOS DE QUE HAY UN PRESUPUESTO QUE SE DESTINA PERO NO HAY UN SEGUIMIENTO SI REALMENTE SE ESTÁ APLICANDO COMO DEBE Y COMO DIGO TALENTOS LO TENEMOS EN TODO EL ESTADO Y ESTOY SEGURO ASÍ COMO HAY UNA ESCUELA DE TALENTOS EN LINARES TENDRÁ QUE HABER ALGUNA EN GALEANA, DOCTOR ARROYO, SON PROGRAMAS QUE SE ESTABLECIERON COMO PILOTOS, PERO CREO YO QUE TENDRÍAMOS QUE DARLE SEGUIMIENTO PORQUE

NO PUEDE SER POSIBLE QUE NIÑOS CON UNA ALTA CAPACIDAD LOS TENGAMOS EN OCASIONES RELEGADOS EN LA ESCUELAS QUE NO REÚNEN EN OCASIONES LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA LLEVAR A CABO EL TRABAJO EDUCATIVO Y APROVECHAMIENTO ESCOLAR POR PARTE DE LOS NIÑOS. OJALÁ QUE CHUY PODAMOS AGREGAR AL EXHORTO QUE NOS INFORME DE MANERA INMEDIATA DE QUÉ FORMA SE ESTÁ LLEVANDO ESTE PROGRAMA DE ESCUELA DE TALENTOS A NIÑOS CON CAPACIDAD SOBRESALIENTE EN EL ESTADO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CLARO COMPAÑEROS DIPUTADOS YO CREO QUE PARA SER MÁS ESPECIFICO A ESTE EXHORTO Y ALGO QUE SE LA HA PEDIDO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DURANTE TODO EL AÑO EL PASADO ES UN CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO DE ESTOS DOS PROGRAMAS Y SUS ACCIONES Y HACÍAN DONDE VAN DIRIGIDAS ESE CRONOGRAMA AHÍ NOS VA A DECIR CUÁNTO DINERO TIENEN ESPECÍFICAMENTE ESTOS DOS PROGRAMAS, EL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO Y EL PROGRAMA DE CURRICULAR AVANZADO Y NOS VA A DECIR EN QUÉ FECHA SE VA A APLICAR Y EN QUÉ INSTITUCIONES SE VA A APLICAR PARA ASÍ NOSOTROS TENER YA ESE CRONOGRAMA CON ESAS VARIABLES IMPORTANTES FONDO QUE SE ESTÁ DESTINANDO FECHA QUE SE ESTÁ DESTINANDO LA TERCER VARIABLE LA INSTITUCIÓN A LA CUAL SE ESTÁ EJERCIENDO. Y CON ESTO PODERLE COMUNICAR A LAS INSTITUCIONES A LAS CUALES TODOS NOSOTROS COMO DIPUTADOS TENEMOS DE ENLACE EN NUESTROS MUNICIPIOS, PUES DECIRLE LA VERDAD, DECIRLES: SI SE VA APLICAR ESTE AÑO FÍJATE QUE AQUÍ ME DIJERON QUE TAL FECHA, SE VA APLICAR TANTO”; Y PUES TU INSTITUCIÓN NO SE VA APLICAR ESTE AÑO ENTONCES HAY QUE BUSCAR OTRAS ALTERNATIVAS PARA PODER BAJARTE RECURSOS PARA ESCUELAS DE ALTO RENDIMIENTO O PARA LA DETECCIÓN DE ALUMNOS CON UN CURRICULAR AVANZADO. CON ESE DOCUMENTO, CON ESE CRONOGRAMA YO CREO QUE NO TENDRÍAMOS NINGUNA BRONCA YA SE LA HE PEDIDO POR OFICIO, TRES, CUATRO OFICIOS, YA HE IDO PARTICULARMENTE A SU OFICINA TRES CUATRO VECES, PERO BUENO YA EL EXHORTO FUE LA ÚLTIMA OPCIÓN PARA ESTE TEMA. ESPEREMOS QUE VÍA EXHORTO SI NOS PUDIERA ENVIAR ESE CRONOGRAMA”.



SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “IGUAL QUE LOS DEMÁS COMPAÑEROS APOYAR ESTA INICIATIVA QUE CREEMOS QUE ES MUY IMPORTANTE PARA LOS NIÑOS DE SECUNDARIA Y SOBRE TODO ESE CRONOGRAMA COMO BIEN LO DIJO EL COMPAÑERO NAVA, TENGA CERTEZA Y QUE SE SEPA EN DÓNDE Y CÓMO Y EN QUÉ TIEMPO LOS RECURSOS. ESTOY DE ACUERDO EN ESE PUNTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. **JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y UNO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:  
POR M. DE LEY

DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR

C. PRIMERA SECRETARIA:

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
MARROQUÍN.

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN  
GONZÁLEZ.

**DD # 278-LXXIV-SO -18.**  
**MARTES 13 DE FEBRERO DE 2018.**